UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
24-10-00
BIBLIOTECA

Universidad Nacional de Ucayali

Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y de Sistemas

TESIS

"*Comercio Ambulatorio Conducto de la Evasión Tributaria en la Ciudad de Pucallpa*"

Para optar el título de:

Contador Público

Bach. Argentina Valles Vargas

Bach. María Georgina Novoa Valderrama

Pucallpa - Perú

1999

14599

Esta tesis fue aprobada por el Jurado de Tesis de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y de Sistemas de la Universidad Nacional de Ucayali.

C.P.C. Néstor Goyzueta Greyfos

Presidente

C.P.C. Jorge Armando Palacios Valera

Miembro

Eco. Miguel López Ojeda

Miembro

INDICE GENERAL

Pág.

AGRADECIMIENTO

DEDICATORIA

INTRODUCCION 1

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A. Formulación del Problema 4

B. Antecedentes del Problema 5

C. Objetivos de la Investigación 5

C.1. Objetivo General 5

C.2. Objetivos Específicos 5

D. JUSTIFICACION E IMPORTANCIA 6

E. HIPOTESIS, VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES 8

E.1. Hipótesis 8

E.2. Variables 8

E.2.1. Variable Independiente 8
E.2.2. Variable Dependiente 8

E.3. Operacionalización de las Variables 8

CAPITULO I

1. MARCO TEORICO 9

1.1. Planteamiento Teórico del Problema 9

1.2. Definición de Términos Básicos 17

Pág.

CAPITULO II

2. METODOLOGIA 22

2.1. Método de Investigación 22

2.2. Población y Muestra 23

2.2.1. Población 23
2.2.2. Muestra 23

2.3. Instrumentos de Recolección de Datos 24

2.4. Procedimiento de Recolección de Datos 24

2.4.1. Planeación de la Investigación 24

2.4.1.1. Definir el propósito de la Investigación 24
2.4.1.2. Llevar a cabo un análisis de situación 24
2.4.1.3. Efectuar una investigación informal 24
2.4.1.4 Definir el problema 24

2.4.2 Recopilación de Datos 24

2.4.2.1. Localización y selección de fuentes de datos secundarios 25
2.4.2.2. Determinación de los métodos para recopilar datos primarios 25
2.4.2.2.1. Método de Encuesta 25
2.4.2.2.2. Método de Observación 25

2.4.2.3. El muestreo y la capacitación de los entrevistadores 25
2.4.2.3.1. Preparación del muestreo 25
2.4.2.3.2. Capacitación del entrevistador 25

2.5. Tratamiento de los datos 25

Pág.

CAPITULO III

3. RESULTADOS Y DISCUSION **26**

3.1. Comercio Ambulatorio **26**

3.1.1. Antecedentes 26
3.1.2. Historia Evolutiva 30
3.1.3. Conceptualizacion del Comercio Ambulatorio 36
3.1.4. Características del Comercio Ambulatorio en la ciudad de Pucallpa 40
3.1.4.1. Tipología 40
3.1.4.2. Magnitud 52
3.1.4.3. Situación Socio – Económica y condiciones de trabajo 53
3.1.4.4. Distribución geográfica 55
3.1.4.5. Estrategia de comercialización, ventas e ingresos 56
3.1.5. Causas **59**

3.1.6. Desventajas **63**

3.1.7. Transgreciones legales **64**

3.1.8. Reconocimiento legal **68**

3.2. Evasión Tributaria **70**

3.2.1. Generalidades **70**

3.2.1.1. Enfoque Clásico 73

3.2.2. Definición General **76**

3.2.3. Evasión tributaria en la ciudad de Pucallpa **80**

3.2.4. Causas de la evasión tributaria **82**

3.2.4.1. El sistema tributario como causa 85
3.2.4.2. Bajo nivel educacional de la población 86
3.2.4.3. Falta de simplicidad y precisión en la legislación tributaria 87
3.2.4.4. La inflación 88
3.2.4.5. Presión tributaria aumento de alícuotas 89
3.2.4.6. Regímenes de regularización 90

Pág.

3.2.4.7. Falta de difusión del uso de recursos provenientes de los tributos 91
3.2.4.8. Falta de conciencia tributaria entre los ciudadanos 93
3.2.4.9. Régimen sancionario inadecuado 96
3.2.4.10.Existencia de un comercio ambulatorio significativo 97

3.2.5. Características de una evasión **97**

3.2.6. Medidas para erradicar la evasión en la ciudad de Pucallpa **99**

3.3. Comercio Ambulatorio conducto de la evasión tributaria en la ciudad de Pucallpa **100**

3.4. Caso Práctico **104**

CAPITULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES **109**

BIBLIOGRAFIA **117**

ANEXOS **119**

INDICE DE CUADROS

Pág.

CUADRO A: Magnitud del Comercio Ambulatorio en la ciudad de Pucallpa
Y su evolución a través de los períodos ediles **52**

CUADRO B: Distribución Geográfica del Comercio Ambulatorio en la ciudad
De Pucallpa **55**

CUADRO C: Cuadro de Ingresos por giro de negocios **58**

CUADRO D: Cuadro Comparativo de Ambulantes, Ingresos y Tributos **103**

INDICE DE GRAFICOS

Pág.

GRAFICO 1: Sectores Encuestados 155

GRAFICO 2: ¿Antes de ser ambulantes a qué se dedicaba? 155

GRAFICO 3: ¿Por qué razón se inició usted cómo ambulante? 155

GRAFICO 4: ¿Cuál es el último año o grado de estudios qué aprobó? 155

GRAFICO 5: ¿Cómo califica la reforma Tributaria? 156

GRAFICO 6: ¿Conoce usted los tributos qué se paga? 156

GRAFICO 7: ¿Qué piensa de los tributos? 156

GRAFICO 8: ¿Qué opina de los operativos de fiscalización? 156

GRAFICO 9: ¿Quiénes deben tributar? 157

GRAFICO 10: ¿Cómo financió usted la adquisición de bienes para comercia-
'lizar? 157

GRAFICO 11: ¿Sus proveedores le extienden comprobantes de pago por la
Adquisición de mercaderías? 157

GRAFICO 12: ¿Emite comprobante de pago por sus ventas? 157

GRAFICO 13: ¿Sus clientes le solicitan comprobante de pago? 158

GRAFICO 14: ¿Usted al comprar las mercaderías exige a su proveedor C/P? 158

GRAFICO 15: ¿Sabe usted la importancia de tener consigo su C/P? 158

GRAFICO 16: ¿Usted compra sus mercaderías a los mayoristas de la ciudad
De Pucallpa? 158

GRAFICO 17: ¿Si su proveedor le hace entrega de las mercaderías en consig-
'nación, cuándo usted vende y rinde cuenta qué C/P le emite? 159

GRAFICO 18: ¿En alguna oportunidad la Administración Tributaria ha inter-
'venido su negocio? 159

ANEXO

ANEXO A: Población Universal Sectorizada del Comercio Ambulatorio En la ciudad de Pucallpa **119**

ANEXO B: Muestra General **120**

ANEXO C: Modelo de entrevista a personalidades **121**

ANEXO D: Modelo de encuestas al Comercio Ambulatorio **122**

ANEXO E: Fichas Bibliográfica **123**

ANEXO F: Plan de Estudio de Mercado **124**

Cuadros de Anexo F

CUADRO 1: Población General del Comercio Ambulatorio en la ciudad de Pucallpa **126**

CUADRO 2: Población Universal Sectorizada del Comercio Ambulatorio en La ciudad de Pucallpa **127**

CUADRO 3: Puestos de ambulantes por giro del negocio **128**

CUADRO 4: Número de puestos de/por giro principal **129**

CUADRO 5: Cuadros de muestra general **130**

ANEXO G: Tabla Prontuario **154**

AGRADECIMIENTO

A DIOS

Por que a través de sus bendiciones derramadas sobre nosotras, nos ha permitido llegar al término de nuestras carreras satisfactoriamente.

A Nuestra Alma Mater

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Por habernos acogido junto con las autoridades, maestros, trabajadores y compañeros; lo que hará imperecedora su presencia en nuestra mente

Y a nuestros Maestros

Por sus experiencias, enseñanzas y amistad que nos brindaron en el transcurso de nuestra carrera.

DEDICATORIAS

A mis padres, por la compañía y esfuerzo compartido, en el transcurso de mi carrera. A mi compañero por su incentivo y asesoramiento y a mi hija Julieta a quien le debo todo lo que soy y lo que seré.

ARGENTINA

A mis padres, que con su inmenso amor, me impulsaron a lograr mi objetivo de desarrollo profesional.

MARIA GEORGINA

INTRODUCCION

En el lapso que media entre la Segunda Guerra Mundial y nuestros días, el Perú ha experimentado el cambio más profundo de su historia.

Ese cambio no se ha producido como un hecho único ni deliberado, sino como la sucesión de millones de actos que iban transmutando paulatinamente un orden que parecía inconmovible.

Las ciudades peruanas y en especial la de Pucallpa ha dejado de ser un pequeño lugar familiar que todos conocían para transformarse en una populosa metrópoli, de barrios nuevos y desconocidos.

Es así como surge la economía informal qué se ve caracterizado en todo sus extremos en el Comercio Ambulatorio, tema materia de nuestra investigación, adjunto al hecho de poder comprobar que estos son utilizados como conducto de evasión tributaria.

Así como primer punto, se estudia al detalle el comercio ambulatorio, emprendiéndose un análisis de los factores que determinan su presencia y la problemática que ésta ha originado en el espacio urbano. En este sentido se aludirá a la regulación vigente, a la organización de los ambulantes, a las propuestas para enfrentar los problemas suscitados, tanto de parte de los propios comerciantes ambulantes como de las autoridades.

El comercio ambulatorio es la expresión de la informalidad, fenómeno propio a la estructura económica de la sociedad peruana y, en general, del mundo en vías de desarrollo, cuyos efectos invaden y se hacen sentir en todos los espacios del ámbito urbano.

Sus más visibles protagonistas son los comerciantes informales, mayoritariamente pobres y de origen inmigrante, los cuales, al no haber podido ser incorporados al

sector formal de la economía o habiendo sido expulsados de él por una de sus cíclicas crisis, han creado sus propios puestos de trabajo como una estrategia de supervivencia.

La situación de estos comerciantes no es, sin embargo, la misma de hace unas décadas, pues este fenómeno empezó a aparecer en forma paulatina y masiva.

Dicha aserción se constata por el nivel estructural de nuestra economía, a ello han contribuido las acciones del gobierno central y de entidades privadas.

El comercio ambulatorio ha venido creciendo de modo dramático en los últimos años, originando un gran número de problemas en los espacios urbanos en donde se concentra.

En el segundo punto, tratamos del tema de evasión tributaria, donde precisamos todos los factores que la ocasionan, su desarrollo en la ciudad de Pucallpa, y lo que esto significa para el Fisco.

En el tercer punto, se elabora una miscelánea de los dos puntos anteriores, pretendiendo dar ha conocer que existe evasión tributaria significante a través del comercio ambulatorio, determinando dos aspectos considerables.

En el cuarto punto, se realiza un caso práctico, donde se puede precisar claramente evasión tributaria, de parte de una empresa mayorista a través de la venta a ambulantes sin documentos sustentatorio de carácter fiscal.

Y en el quinto punto, se pretende dar a conocer las consecuencias que acarrea la evasión tributaria en nuestra ciudad, así como las probables alternativas de solución de la misma.

Con el presente desarrollo, se pretende extender a todos los interesados, un análisis conciso del aspecto tributario expresado en este aspecto, y a incentivar a

nuevos estudiantes y/o estudiosos a perfeccionar el presente trabajo y a realizar nuevas investigaciones que nos ayude a mantener actualizado nuestros conocimientos y lograr mayor atención de parte de los Gobiernos: Central, Regional, Local y de la propia Superintendencia de Administración Tributaria.

LAS AUTORAS

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

A. FORMULACION DEL PROBLEMA

El presente Proyecto de Tesis, se precisa bajo la siguiente interrogante principal:

- **¿Es el Comercio Ambulatorio, un conducto a través del cuál se incrementa la Evasión Tributaria en la ciudad de Pucallpa?**

Pregunta que trae consigo interrogantes colaterales; que nos permitirán reflejar de una manera real este fenómeno socio - económico, y por ende plantear causas, consecuencias y alternativas de solución a través del surgimiento de las siguientes sub - incógnitas:

- ¿En qué contribuye al desarrollo profesional del Contador Público?
- ¿Qué factores intervienen en el proceso de control?
- ¿Qué elementos contribuyen a que el **Comercio Ambulatorio** incremente la **Evasión Tributaria**?
- ¿Cuál es el comportamiento de los actores sociales de este sector comercial?
- ¿Cómo afecta al **Estado** el evadir sus obligaciones tributarias?
- ¿Cuál es el rol que debe cumplir el **Estado**?
- ¿Qué hacer para evitar el incremento de la **Evasión Tributaria** a través del **Comercio Ambulatorio** en la ciudad de Pucallpa?
- ¿Qué mecanismos de control tiene implementado la **SUNAT**?
- ¿Utiliza estos mecanismos la **SUNAT**?

B. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Luego de haber revisado bibliotecas de distintos centros de enseñanza superior de nuestra ciudad como: Instituto Superior Tecnológico "Suiza", Universidad Nacional de Ucayali; y otros centros como: Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Pucallpa, Instituto Nacional de Estadística e Informática, SUNAT, entre otros, no hemos encontrado estudios realizados respecto al tema.

También se ha recurrido al sistema de Internet, para solicitar algún antecedente respecto al tema tratado, y ubicar ha nivel nacional algo relacionado a esto, sin encontrar más que temas generales de conceptualización.

Sin embargo; consideramos como un punto de partida, a la Tesis **"EL COMERCIO AMBULANTE Y ALTERNATIVAS DE SOLUCION"**, presentada por los **C.P.C. LUIS MOISES AURAZO MARTINES y C.P.C. ALEJANDRO AURAZO MARTINES,** ambos pertenecientes a la orden del Colegio de Contadores Públicos de La Libertad, en el **XIII CONGRESO DE CONTADORES PUBLICOS DEL PERU – IQUITOS 1992**

C. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

C.1. Objetivo General:

- **Determinar si el Comercio Ambulatorio es utilizado como conducto para evadir tributos en la ciudad de Pucallpa.**

C.2. Objetivos Específicos:

- Contribuye a lograr obtener resultados que sirvan al Contador Público como Auditor Tributario o Asesor Tributario para conocer uno de los conductos por el cual se incrementa la Evasión Tributaria.
- Determinar los factores que intervienen en el proceso de control.

- Determinar los elementos que contribuyen a que el **Comercio Ambulatorio** incremente la **Evasión Tributaria** en la ciudad de Pucallpa.
- Estudiar el comportamiento de los actores sociales de este sector comercial.
- Demostrar que tanto el ambulante como todos los ciudadanos contribuímos con el desarrollo de nuestra ciudad; por lo tanto al no tributar privamos al Estado de recursos, el cual a través de su distribución equitativa y justa servirá para atender múltiples funciones.
- Analizar sí las medidas adoptadas por el Estado a través de su Reforma Tributaria originada a partir de **1994**; son o no adecuadas para su aplicación en esta modalidad de ejercer el comercio
- Plantear alternativas adecuadas emanadas por el Gobierno Central y Local, para evitar el incremento de la **Evasión Tributaria**, a través del **Comercio Ambulatorio** en la ciudad de Pucallpa.
- Determinar si existen mecanismos de control implementado por la **SUNAT.**
- Precisar si estos mecanismos son utilizados por el órgano fiscalizador.

D. JUSTIFICACION E IMPORTANCIA

La realización de este trabajo de investigación surge del interés por demostrar que a través de esta actividad sin ninguna importancia aparentemente se viene dando flujo de **evasión tributaria.**

EVASION TRIBUTARIA, tema cuya importancia es trascendental, conocida y estudiada desde los ciclos desarrollados durante nuestra formación profesional dentro del **AREA TRIBUTARIA**, propia de la Especialidad, la cual hemos escogido por ser de interés socio - económico y a través de ello poder plantear alternativas de solución que sirva al **FISCO** para una mejor organización y control.

Todos sabemos que nuestra ciudad es una de las que abriga en sus calles a este fenómeno; es la que sirve de escenario a esta manifestación de la extrema pobreza, cuyas raíces primigenias radican en las siguientes **causas**:

- La migración del poblador rural hacia la zona urbana.
- Falta de programas socio - económicos por la indiferencia de los gobiernos de turnos.
- El sector público y privado han recibido fuertes golpes inflacionarios que los han empujado a la dolorosa decisión de optar medidas de austeridad y racionalización de recursos humanos, ocasionando un alarmante incremento de desempleo y subempleo.
- Falta de un programa adecuado de incentivos con reglas claras y coherentes que otorguen garantía a los capitales privados nacionales y extranjeros en la creación de empresas.
- Facilidad para optar esta actividad informal.

Cuando se habla de una **economía ambulatoria**, llamada en otras partes, **economía marginal**, se piensa en un problema socio - económico, la cual trae consigo **efectos** que tienen los siguientes rasgos característicos que lo identifican y son:

- Ocupación en las vías públicas, parques, áreas verdes, veredas, calles.
- Competencia desleal con los comerciantes formales.
- Deterioro del ornato de la ciudad, trayendo como consecuencia: Deshigiene, emanaciones pestilentes, grandes basurales, ruido molesto, dificultad en el tránsito vehicular y peatonal, contaminación ambiental.
- Minimizan el ingreso del Estado, el cual funciona como un ente administrador de nuestra economía, para brindar mejores atenciones a los ciudadanos y permitir su desarrollo integral.
- Por ser informales, carecen de domicilio fiscal, y otros documentos, haciéndose difícil determinar su situación tributaria frente al Estado.
- Fomentan a grandes escalas el contrabando y negocios clandestinos.

E. HIPOTESIS, VARIABLES Y OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

E.1. HIPOTESIS

Con un adecuado ordenamiento y control del **Comercio Ambulatorio**, se logrará evitar que sea utilizado como conducto de la **Evasión Tributaria** en la ciudad de Pucallpa.

E.2. VARIABLES

E.2.1. Variable Independiente

- Un adecuado ordenamiento y control del **Comercio Ambulatorio.**

E.2.2. Variable Dependiente

- Se logrará evitar que el **Comercio Ambulatorio** sea utilizado como conducto de la **Evasión Tributaria** en la ciudad de Pucallpa.

E.3. OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

Confrontar los resultados obtenidos con la hipótesis planteada para lograr mayor confianza y seguridad en la calidad del trabajo efectuado.

CAPITULO I

MARCO TEORICO

1.1. PLANTEAMIENTO TEORICO DEL PROBLEMA

HERNANDO DE SOTO - Presidente del Instituto Libertad y Democracia

"EL OTRO SENDERO" Bogotá Colombia - 1989

Este es sin duda el eje que nos invita a realizar dicha investigación. Hernando de Soto que en colaboración con Enrique Ghersi, Mario Ghibellini y el Instituto Libertad y Democracia (ILD) que en conjunto elaboran el libro

titulado **"El Otro sendero" - La Revolución Informal**, publicado última edición en **Diciembre de 1989.**

"El Otro Sendero" es indudablemente el trabajo más profundo y documentado que se haya escrito hasta ahora sobre el sorprendente y fantástico mundo de la economía informal (Comercio, vivienda, transporte); aquellos que trabajan al margen de la ley.

Cuando se habla de economía informal se piensa inmediatamente en un problema. Esos empresarios y vendedores clandestinos cuyas industrias y negocios no están registrados, no pagan impuestos y no se rigen por las leyes, reglamentos y pactos vigentes. ¿No son, acaso, competidores desleales de las empresas y tiendas que operan en la legalidad pagando puntualmente sus impuestos?. ¿Al evadir sus obligaciones tributarias no privan al estado de recursos necesarios para atender a las necesidades sociales y realizar urgentes obras de infraestructura?

- **C.P.C. LUIS MOISES AURAZO MARTINES** (Matrícula Nro. 815) y **C.P.C. ALEJANDRO AURAZO MARTINES** (Matrícula Nro. 378), ambos pertenecientes al Colegio de Contadores Públicos de La Libertad, presentan la **Tesis: "EL COMERCIO AMBULANTE Y ALTERNATIVAS DE SOLUCION ",** en el **XIII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú - Iquitos 1992**

Expresan que los comerciantes ambulantes surgen como una expresión de la aguda pobreza que azota al país en más del 60% de la población; manifestando

que los ambulantes son humanos con el amplio derecho a la vida y a la igualdad de oportunidades que consagra la Constitución y por constituir un fenómeno social con tendencia a incrementarse, requiere de prontas soluciones por parte del Gobierno Central y Gobierno Local.

Y mientras se desenvuelvan en esta situación ilegal e incomprensión social, irán transgrediendo y lesionando los siguientes cuerpos legales:

- Código Penal
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Normas de Defensa Civil
- Reglamentos y ordenanzas municipales.

La reubicación de los ambulantes obedece a una necesidad social y de justo criterio compartido entre los Consejos Municipales y los representantes legales de estas agrupaciones; para evitar que se siga propagando las transgresiones legales.

- C.P.C. PATRICIO IBAÑEZ NIETO (Matrícula Nro. 313), perteneciente al Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, presenta la Monografía: **"ALCANCES SOBRE LA LEGISLACION Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA"**, en el **XIV Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú - Tacna 1994" Alejandro Tejada Rodríguez"**

Realmente en nuestro país, se han practicado tantas reformas tributarias, que se tiene la impresión que muchos de nosotros no recordamos cuántas han sido hasta la fecha y cuántas más vendrán, ha nuestro modesto entender pensamos que hasta el momento no se ha perfilado un sistema que nos permita cierta estabilidad en materia tributaria.

Por lo significativo de este tema dentro del contexto general del Régimen Tributario es que merecen de una vez por todas un estudio profundo para su aplicación, en provecho de una mejor recaudación y que constituya para el contribuyente una tarea llevadera sin controversias y sobre todo que respondan a nuestra realidad económica, de lo contrario estas constantes variaciones sin la debida orientación sólo van en perjuicio del contribuyente, porque pueden incurrir en errores involuntarios.

No olvidemos, que mientras se vaya levantando porcentualmente la presión tributaria esta podría tener sus efectos negativos como son: la evasión tributaria, la fuga de capitales y por último el alza de los costos de producción.

Hasta Junio de 1992 se estimó que un millón 300 mil personas se dedicaban al comercio ambulatorio de los cuales más o menos unos 600 mil se ubicaban en Lima Metropolitana y el Callao.

Como podemos apreciar de los datos proporcionados por el Instituto de desarrollo del Sector Informal (IDESI), son cifras significativas, por lo que de alguna manera se tiene que brindar las facilidades y los incentivos necesarios, para la formación de la pequeña empresa, esto en razón de ser un sector importantísimo de la economía nacional; dándose muchas veces en este nivel operaciones ilegales por la sencilla razón de que se proveen de mercaderías de grandes empresas quienes venden sin facturas, estos son uno de los grandes rubros de Evasión Tributaria, por esta razón es nuestra preocupación; porque niveles como estos necesitan especial atención de la Superintendecia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT.

- **C.P.C. GUSTAVO TORRES ORIHUELA**, perteneciente al Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, presenta la Monografía: **"LA TRIBUTACION VIOLATORIO DE LA CARTA MAGNA"**, en el **XIV Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú - Tacna 1994 " Alejandro Tejada Rodríguez"**

El presente trabajo pretende efectuar algunas reflexiones sobre la tributación a nivel del Gobierno Central.

La Evasión Tributaria tiene su origen en las malas leyes o inadecuadas instituciones que no se adaptan a la realidad, por tanto la lucha contra la evasión tributaria empieza por efectuar las modificaciones tributarias.

Encontramos que la confiscatoriedad tributaria está legalizada en la Constitución; así también el proceso tributario en nuestro país no es democrático generando la vulneración de los derechos y garantías que la Carta Magna establece para los contribuyentes.

En el Perú, la Evasión Tributaria está bastante ligada a la informalidad. Según el actual Superintendente Adrián Revilla Vergara, el 40% del PBI proviene de dicho sector **(El Comercio, 94 - 7,9)**, y según Hernando de Soto, de continuar la tendencia llegará a generar el año 2,000 un 61.3% del PBI **(Pág. 13 "El Otro Sendero")**

- **C.P.C. LUIS MOISES AURAZO MARTINES** (Matrícula Nro. 815) y **C.P.C. ALEJANDRO AURAZO MARTINES** (Matrícula Nro. 378), pertenecientes al Colegio de Contadores Públicos de La Libertad, presentan la **Tesis: "CONTROL Y EQUIDAD TRIBUTARIA"**, en el **XIII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú - Tacna 1994 " Alejandro Tejada Rodríguez"**

Para desterrar en el Perú las garras del fraude y la corrupción en los diferentes niveles del Sector Público que se dedican a las adquisiciones de bienes y servicios del sector privado y asegurar que éstos sean ofertados por empresas reales que cumplen con sus obligaciones formales para acabar con empresas ficticias e informales; es vital la aplicación de Estratégicos Controles que mediante cruces, sanciones y exhibiciones entre el Sector Público y Privado

que desembocan en la SUNAT; permitirán que se den buen uso de los fondos públicos que son de todos los peruanos y también permitirán acabar con la evasión tributaria.

Este control de uso sencillo cuya aplicación compete a una decisiva actitud de la SUNAT se llama **Certificado de Conciencia Tributaria**, que al convertirse en instrumento legal será el alma para terminar con los informales y aplicar un verdadero criterio de justicia tributaria.

El fin de la evasión tributaria también implica el apoyo y cumplimiento de ciertas normas de control por parte del Sector Público, caso contrario, otorgaría vientos para formar huracanes de informalidad y evasión.

La opaca y deficiente actuación de la Contraloría General de la República y el alarmante incremento en el Sector Público del fraude y corrupción en los diferentes niveles para la adquisición de bienes y servicios, nos dibujan el siguiente panorama de inmoralidad:

a) Adquisición a empresas informales
b) Adquisición a empresas fantasmas
c) Adquisición a empresas que no han cumplido con sus obligaciones formales.

Es necesario que los contadores públicos como aporte a los cambios estructurales que vive el país, aprueben y exijan al Gobierno la fuerza legal necesaria para institucionalizar el **Certificado de Conciencia Tributaria** como instrumento de Control y Referencia en las adquisiciones de bienes y servicios que realice el Sector Público, así como evitar la informalidad y consiguiente la Evasión Tributaria que hace daño al país y que deslealmente compite con las empresas debidamente formales; por lo que el **Certificado de Conciencia Tributaria** permitirá el fin de la Evasión Tributaria.

- **C.P.C. ELEODORO ESPINOZA CASTILLO** (Matrícula Nro. 350),**C.P.C. MAXIMILIANO VILA POMA** (Matrícula Nro. 030) y **C.P.C. WILBWE VASQUEZ VASQUEZ** (Matrícula Nro. 154), pertenecientes al Colegio de Contadores Públicos de Junín, presenta la **Tesis: "SISTEMA TRIBUTARIO" Bases de un Sistema Tributario Nacional acorde con las necesidades económicas del sector empresarial y poblacional**, en el **XIII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú Huánuco 1996 – "Carlos Orna Orbezo"**

Todo estudio o trabajo de materia tributaria siempre ha sido de interés de los contribuyentes, de los profesionales, de los centros de estudios como Universidades, Institutos Técnicos, por la complejidad legislativa que emana dentro de nuestro ordenamiento jurídico tributario, que muchos contribuyentes no llegan a cumplir cabalmente, y a la vez un determinado Régimen Tributario no cumple con sus fines encomendados, no cumple el contribuyente en pagar

sus impuestos; ni el Estado percibe ingresos y por estos motivos hay mayor crecimiento de la informalidad, y la pobreza del Estado Peruano.

Por todo esto que es de interés para el Perú, se da algunas propuestas de solución que hemos considerado necesario para los cambios que se debe hacer y la reforma Tributaria, mediante un Sistema Tributario Múltiple y sus alternativas de solución.

Coordinar el Sistema Tributario con el Sistema Económico mediante un estudio y diagnosticar de modo objetivo y real la situación tributaria, con la participación de las regiones del país, para luego sintetizarlo y obtener una conclusión general.

Con el estudio del Sistema Tributario, se integra al seno de la legalidad a la gran cantidad de informales que en el futuro muy próximo representarán el **61.3% del PBI**

1.2. DEFINICION DE TERMINOS BASICOS

📖 *Acotar*

Acción de acotación. Determinar la cuantía de los tributos o de la deuda tributaria.

📖 *Ambulante*

Que va de un lugar a otro.

Cliente

Se denomina así a la persona natural o jurídica que acostumbra adquirir o utilizar los bienes o servicios que produce una entidad.

Comercio

Actividad económica que tiene como fin obtener lucro o en otros casos no.

Comercio Ambulatorio

Evoca dos actividades definidas, la del comerciante que deambula por la ciudad ofreciendo su producto o servicio sin un lugar fijo donde establecerse(Comercio Itinerante), y la del comerciante que expende mercaderías o presta servicios desde un punto fijo en la vía pública.

Costo

Trabajo que cuesta una cosa.

Comprador

Dícese de la persona natural o jurídica que recibe un bien o servicio a cambio del pago de su precio expresado en dinero.

Comprobante de Pago

De conformidad con la Resolución de Superintendencia **Nº 018-97/SUNAT,** es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

Son comprobante de pago los siguientes documentos:

a)Facturas
b)Recibo por Honorarios Profesionales
c)Boleta de Venta
d)Liquidación de Compra
e)Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras

f)Otro documento que, por su contenido y sistema de emisión, permita un adecuado control tributario y se encuentre previo y expresamente autorizados por la SUNAT.

🕮 *Contribución*

De acuerdo al Código Tributario, se llama así al tributo cuya obligación tiene, como hecho generador, beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

🕮 *Contribuir*

Cumplir con el pago de los tributos. Aporte voluntario para un fin determinado.

🕮 *Contribuyente*

De acuerdo al Código Tributario, se llama así a la persona natural o jurídica que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

🕮 *Crédito*

Es toda operación económica en la que existe una promesa de pago a cambio de un bien, servicio o dinero, en el futuro del acredito, al confiar en un comportamiento futuro del deudor, corre un riesgo y adopta formas diversas de garantía.

🕮 *Empresa*

Acción de emprender y cosa que se emprende.

Sociedad Comercial o Industrial.

🕮 *Erradicar*

Arrancar de raíz, descuajar.

🕮 *Evasión*

Es toda modalidad que se aplica para omitir el pago de un tributo, sea parcial o total y con la finalidad de obtener provecho personal o de un tercero.

🕮 *Gobierno*

Es la organización jurídica - política de la nación, que, entre otras, tiene la facultad de cumplir y hacer cumplir la constitución, los tratados, leyes y demás disposiciones legales; en el Perú se encuentra a cargo del Presidente de la República y Consejo de Ministros.

🕮 *Imperio de Ley*

Expresión doctrinal con que se designa un régimen jurídico en el cual los gobernantes y sus agentes se hallan sometidos, para sus decisiones particulares, a la observancia de las normas de derecho sentadas por las leyes y los reglamentos. El Imperio de la Ley implica el reconocimiento del principio de legalidad.

🕮 *Informal*

Persona informal.

No constituido legalmente.

🕮 *Infracción Tributaria*

Es el incumplimiento deliberado o no de cualquier obligación tributaria.

🕮 *Invasión*

Irrupción u ocupación de un lugar a la fuerza.

🕮 *Ley*

De acuerdo al Código Civil, se entiende por ley a todo precepto jurídico aprobado por el Poder Legislativo a través de los procedimientos establecidos por la Constitución Política del Perú, promulgada por el Presidente de la República y publicada en el Diario Oficial.

Mercado

Ambito donde se desarrollan los actos relativos a la oferta y la demanda de bienes y servicios.

Migración

Acción de pasar de un país a otro para establecerse en él. En el caso de movimientos poblacionales al interior de un país, se utiliza el término migración interna.

Población desocupada

Población en capacidad y disposición de trabajar que en el período de referencia (generalmente definido como la semana anterior a la fecha de la encuesta o censo) no trabajaba, pero se encontraba buscando activamente trabajo; también se le denomina desempleo abierto. Asimismo, se utiliza el término desempleo oculto, que comprende a las personas que no trabajando, desearían trabajar pero no buscan activamente un empleo, por ejemplo, por considerar que las condiciones del mercado laboral no les permitiría encontrarlo.

Población Económicamente Activa(PEA)

Población en capacidad y disposición de trabajar en períodos de referencia, generalmente definido como la semana anterior a la fecha de la encuesta o censo. También se le conoce como fuerzo laboral y comprende a la población ocupado.

Sanción

Consecuencia jurídica desencadenada al haberse desobedecido el mandato establecido en la norma.

SUNAT

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

CAPITULO II

METODOLOGÍA

2.1. METODO DE INVESTIGACION

El desarrollo del presente estará regida por el **Método Descriptivo**, por contener los elementos necesarios para el proceso de investigación emprendida. El trabajo se ejecutará consiguientemente en un diseño de investigación Descriptivo - Comparativo; y las características son:

a) Se parte de la descripción de los hechos históricos que identifican al sector Ambulatorio, dedicándonos a establecer sus orígenes, clases, causas, consecuencias, etc.

b) A estas averiguaciones, se plantea un Esquema Encuestatorio para demostrar el conducto de la Evasión Tributaria a través de este sector.

El desarrollo precisa actividades de observación de hechos actuales; y a esto se adjunta opiniones de grandes autoridades y personalidades de nuestra ciudad, los cuáles vierten ideas sobre este fenómeno.

2.2. POBLACION Y MUESTRA

2.2.1. POBLACION

Nuestra población observada y estudiada está conformada por: Exclusivamente el **Sector Ambulatorio**, específicamente el que se dedica al comercio de bienes; los cuales de acuerdo al último estudio de empadronamiento que realiza en forma semestral la **Dirección de Servicios Públicos**, órgano descentralizado del **Concejo Provincial de Coronel Portillo**, está conformado por aproximadamente **3,340** ambulantes, ubicados en 7 zonas sectoriales. **(Ver Anexo A)**

2.2.2. MUESTRA

Del Universo conformado por **3,340** ambulantes aproximadamente se establece de acuerdo a una **Tabla Prontuario (Ver Anexo G)**, que se debe elaborar **1,458** encuestas; las cuales serán repartidas en forma proporcional de acuerdo a la cantidad existente en cada zona sectorial **(Ver Anexo B)**; el cual nos permitirá obtener resultados del +/- **3 de margen de error** y con un **margen de confianza del 99.7%**

2.3. INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

- Formatos de entrevista a diversas personalidades de nuestra ciudad, precisando exclusivamente su opinión acerca del tema en desarrollo. **(Ver Anexo C)**
- Formatos de Encuestas, con cuestionarios de preguntas dirigidas al sector ambulatorio de la ciudad. **(Ver Anexo D)**
- Los significativos aportes de la documentación bibliográfica, a través de la recopilación de conceptualizaciones por medio de fichas bibliográficas. **(Ver Anexo E).**
- Equipos de Procesamiento de datos (computadora e Impresora)

2.4.PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

2.4.1. PLANEACION DE LA INVESTIGACION

2.4.1.1. Definir el propósito de la investigación.

2.4.1.2. Llevar a cabo un análisis de situación.

2.4.1.3.Efectuar una investigación informal.

2.4.1.4.Definir el problema. (Problema planteado en la parte que indica el literal A)

2.4.2. RECOPILACION DE DATOS

Hay dos clases fundamentales de datos que son extremadamente valiosos para el desarrollo de esta investigación: Los Secundarios y los Primarios.

Los **Datos Secundarios** son hechos, cifras, u otra información que alguien a compilado para otros fines; es decir las existentes, como: La obra de Hernando de Soto "El Otro Sendero", Nivel de Desempleo en la ciudad de

Pucallpa expedida por el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI - Ucayali, etc.

Los **Datos Primarios** son hechos, cifras y otra información original que el desarrollo de esta investigación aportará para dar solución al problema que preocupa.

Para esto se procede de la siguiente manera:

2.4.2.1.Localización y selección de fuentes de datos secundarios.

2.4.2.2.Determinación de los métodos para recopilar datos primarios.

2.4.2.2.1. **Método de Encuesta.** Para ello existen 04 clases básicas de preguntas que se usan muy a menudo en cuestionarios, que son:

- Preguntas de dos opciones
- Pregunta de opciones múltiples
- Escala de calificación
- Preguntas Abiertas

2.4.2.2.2. **Método de Observación**.

2.4.2.3. El muestreo y la capacitación de los entrevistadores.

Preparación del muestreo.

Capacitación del entrevistador.

2.5. TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Para ello, se desarrolla de la siguiente manera:

- **Edición de datos.**
- **Codificación de datos.**
- **Tabulación de datos.**
- **Análisis e Interpretación.**

CAPITULO III

RESULTADOS Y DISCUSION

3.1. COMERCIO AMBULATORIO

3.1.1. ANTECEDENTES

A medida que la ciudad fue llenándose de gente y su espacio urbano se fue informalizando, las actividades económicas comenzaron a sufrir una evolución equivalente. Una de ellas fue el comercio, que empezó a ser realizado masivamente al margen y hasta en contra de las normas estatales.

Surgió así, el comercio informal, que en lo esencial, se desarrolla en las calles – bajo la denominación común de comercio ambulatorio – y en mercados construidos específicamente para salir de las mismas.

En el caso específico del comercio ambulatorio, la gente comenzó a invadir la vía pública, para realizar sobre ella actos de disposición y utilizarlas para su operación comercial sin tener licencia, dar facturas ni pagar impuestos; aunque en algunos casos se ha visto favorecida por un régimen de excepción legal, que contra el pago de un derecho llamado "sisa", le hizo gozar de la tolerancia municipal.

Entre las muchas y diversas manifestaciones de la informalidad, el comercio ambulatorio está, generalmente, considerado como la principal, a tal punto que muchas veces se toma ambos términos como sinónimos.

De acuerdo a estudios realizados en diversos trabajos de campo en el ámbito nacional, revelaron que, contra lo que comúnmente se afirma, los vendedores ambulantes no quieren quedarse en la vía pública indefinidamente. Afirmación que de acuerdo a nuestras investigaciones no es común denominador en la ciudad de Pucallpa. Pues el comercio ambulatorio en nuestras calles se rige por un costumbrismo que uno como ciudadano lo ha hecho "normal".

Pero frente a este hecho podemos explicar que en otras ciudades este estudio ha surtido efectos positivos, pues a través del informe hecho por el **INSTITUTO LIBERTAD DEMOCRACIA**, al hallar los mercados informales, encontró abundante evidencia de que desde hace años los

ambulantes intentan obtener propiedad privada segura fuera de las vías públicas, para desarrollar su actividad comercial más provechosamente.

El comercio ambulatorio es, en consecuencia, la primera etapa que un informal debe recorrer en el camino hacia los mercados.

La dinámica interna que muestra el comercio ambulatorio establece que, así como los pobladores invaden un terreno para convertirlo en un asentamiento informal, los ambulantes invaden la vía pública para realizar sus actividades económicas. Para ello, desarrollan un complejo cálculo económico que, en base ha la apreciación de las condiciones del mercado, les permite identificar y ocupar parte de una calle o de una acera.

En este punto, el comercio ambulatorio revela una de sus múltiples paradojas.

A pesar de su nombre, los ambulantes, en su mayoría, no deambulan: están ubicados en la vía pública, generando concentraciones autónomas o cinturones que rodean una calle principal.

La vida en estas concentraciones de ambulantes no es anárquica ni desordenada, como muchos nos podemos imaginar, por el contrario a través de nuestro estudio hemos logrado identificar un conjunto de reglas

que se encargan de regir efectivamente la actividad de los comerciantes informales, fenómeno al que se ha determinado normatividad extralegal.

Esta normatividad trata de definir los derechos de propiedad que ligan a los ambulantes con los puestos que ocupan, asegurar los contratos que hacen posible sus transacciones y organizar la explotación comercial, regulando la transferencia y el aprovechamiento de los puestos, y el aseo y la presentación del emplazamiento.

La normatividad extralegal no es un sistema perfecto, pues a pesar de que ha sido espontáneamente adoptada por los vendedores ambulantes, carece de la coacción y coerción para cumplirse escrupulosamente. No tiene la misma efectividad que el derecho estatal para regular las actividades económicas.

Por ello, el comercio ambulatorio propiamente dicho, tiene que soportar costos enormes que merman su productividad. Los ambulantes carecen de derechos de propiedad, seguros; por ello, tienen menos estímulos para invertir o ahorrar que un empresario formal. No pueden dar en garantía su establecimiento y están incapacitados de aprovechar los beneficios de una ubicación fija, incluyendo las economías de escala y la diversificación que les son inherentes.

3.1.2. HISTORIA EVOLUTIVA

Dentro del marco histórico de esta ciudad, el comercio ambulatorio propio surge aproximadamente hace unos 30 años; sin embargo manifiesta un crecimiento desmesurado hace 3 lustros. No existen muchas referencias documentarias que nos sirva de margen histórico. Pero, se puede precisar que como nuestra ciudad fue y sigue creciendo en forma paulatina y lenta, desde su Primer Alcalde **Guillermo Sisley Medina** hasta **Carlos Martín Prentice Chávez;** no tuvo mayor auge, ni se precisaron grandes acciones por parte de éstos, que por lo general estaban abocados por esos tiempos en conseguir el reconocimiento de la ciudad.

Pero a partir del Alcalde **Héctor Arceo del Risco**[1], se vio una marcada creciente comercial, pese a la creación del mercado Nro. 01 y mercado Nro. 02, se establecían puesto en las vías públicas[2]. Es así que de acuerdo a censos estadísticos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo se acogen en esta situación **1,495 ambulantes**.

Seguidamente en los dos períodos del Alcalde **Manuel Alejandro Vásquez Valera**[3], según fuentes propias, el comercio ambulatorio de ese entonces se vio incrementada a **2,565 ambulantes**, debido a que nuestra ciudad empezaba a ser poblada por personas inmigrantes de otras partes del país, y por ende estos tenían que buscar una forma de sostener su economía.

---

[1] Período Edil desde 1978 a 1980 [2]Entre ellos los Jirones: Contamana, Requena, Teniente Clavero, Libertad, Independencia y otros .[3] Período Edil desde 1981 a 1986

Es de esa manera que se da pase a la creación de los puestos ambulatorios a orillas del Río Ucayali, conocido como el **Puerto La Hoyada**, así como la población del **Malecón Graú, Campo Ferial de Saenz Peña**, más conocido como **"La Pampa"** y las vías alternas del mercado recientemente creado **Nro. 03**, que en la actualidad se encuentra en parcial abandono.

En el período del Alcalde **Lucio Oswaldo Abensur Pérez**[4], quien durante su gestión, no se vio a este sector como algo de emergencia, y no se realizó ninguna acción por su ordenamiento y control, por lo que según datos extraídos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo se incrementó a **3,050 ambulantes**.

Ulteriormente en la gestión del Alcalde **Alfonso Torres Fernández**[5], desde su inició hasta su ocaso ascendieron la existencia a **3,510 ambulantes.** Figurando en la Memoria de su gestión las siguientes acciones:

- Controló la comercialización de productos de primera necesidad, evitando el acaparamiento, la especulación y la adulteración.
- Se ejecutó la re ubicación definitiva de los comerciantes de la **Av. Saenz Peña** al **Mercado Nro. 04 Micaela Bastida.**

---

[4] *Período Edil desde 1986 a 1989*
[5] *Período Edil desde 1990 a 1992*

- Se conformó una Comisión Especial de Regidores para la re ubicación del Comercio Ambulatorio del **Jirón 7 de Junio** y calles aledañas, lográndose pese al esfuerzo, resultados positivos esporádicos por falta de apoyo de las autoridades policiales.
- La Oficina de la Policía Municipal realizó el control del Comercio Ambulatorio en las inmediaciones del **Mercado Nro. 02**, procediendo a cursar notificaciones y efectuar decomisos.
- Se notificó a propietarios de casas comerciales del **Jirón Libertad**, para que no emplearan la vía pública, invadida para realizar venta de sus artículos de línea perecible.
- Se notificó a la congregación Israelita para que desocupen la vía pública invadida para realizar la **Feria** en el **AA.HH. Nuevo Paraíso.**
- A través de la Dirección de Servicios Públicos, división de Saneamiento Ambiental se llevó a cabo el control de los vendedores ambulantes de la ciudad.

Continuando con la historia, sobresale la gestión edil de la Alcaldesa **Melita Ruíz de Padilla**[6], quien en su período obtuvo logros muy saludables para nuestra ciudad, aunque esto no haya significado el total y permanente control del Comercio Ambulatorio.

---

[6] *Período Edil desde 1993 a 1995*

Durante su desempeño en el cargo se pudo precisar la ejecución de las siguientes acciones:

- A través de la Dirección de Servicios Públicos – Dirección de Comercialización, se emitió un informe sobre los trabajos realizados en las calles ocupadas por el Comercio Ambulatorio: Jirón 7 de Junio, Jirón Sucre, Jirón Tnte. García, Jirón Tnte. Clavero, Jirón Independencia, Jirón Libertad, Jirón Contamana y Jirón Requena.
- Se realizó la inspección ocular respecto a operativos de re ubicación del Comercio Ambulatorio.
- A través de la Dirección de Saneamiento Ambiental y Areas Verdes se realizó un ordenamiento de vendedores ambulantes, afincados en los alrededores del Mercado Nro. 02 sobre todos aquellos que manipulan alimentos, dando orientaciones de tipo sanitario e higiénico.
- Se realizó a través de la Oficina General de Rentas el control de cobranzas en los mercados de abastos y los vendedores ambulantes ubicados en calles aledañas, empleándose para ese control de arbitrios 1040 talones; los responsables del cobro fue el SERVICE SGASA, quienes trabajaron del 15-03-95 al 18-12-95.

- Se ha ejecutado a través de la Dirección de Policía Municipal y Defensa Civil, acciones de control y re ubicación del Comercio Ambulatorio, principalmente en el **Jirón 7 de Junio, Ucayali e Independencia.**

- Se realizó coordinaciones para el desalojo del **Jirón 7 de Junio,** ocupado por el Comercio Ambulatorio.

El Comercio Ambulatorio, se vio controlado y por ende una marcada disminución se dejó sentir, por aquellos tiempos existían en las calles de nuestra ciudad **3,075 ambulantes**. Pues con el logro de la re ubicación de los comerciantes del Jirón Independencia y aledañas, se dio pase a la formalización de muchos comerciantes con la creación de grandes galerías.

En la gestión edil del Alcalde **Carlos Acho Mego**[7], se llegó a reconocer a los ambulantes ubicados en la **Avenida Bellavista,** como un mercado de abastos; dándose un abandono y consentimiento total de este sector, tanto así que actualmente existen invadiendo las calles aproximadamente **4,000 ambulantes**.

Durante esta gestión que ya llega a su ocaso, se realizó controles eventuales, que representan más gastos para la Municipalidad que un ingreso generado a través del cobro de arbitrios; así como también se presentó el proyecto de buscar un lugar apropiado para la creación de un **Mercado Modelo**, proyecto que se espera tengan resultado en alguna época.

---

[7] *Período Edil desde 1996 a 1998*

Es digno tomar en cuenta que durante la investigación se ha llegado a formar una idea de lo que el Gobierno Edil representa muchas veces para los ambulantes, y es que éste toma el papel de "padre"; muchos de estos ambulantes exigen al Gobierno Municipal comodidades y facilidades, sin aportar nada, pues ellos en su condición de "humildes" necesitan esos beneficios para poder subsistir; sin embargo, no todos están en esas condiciones, y es más el Gobierno Edil muchas veces toma fondos de otros rubros para poder mantener esos puestos de trabajos, y en vez de convertirse en una inversión se trata de un gasto. Y esto se acrecienta más en épocas de campañas electorales, que representa el "Talón de Aquiles" de todos los gobiernos, puesto que de todos los intentos por ordenarlos y re ubicarlos, se pierde en estos lapsos, con el único fin de poder ganar más seguidores.

La historia de los ambulantes en la ciudad de Pucallpa, es apenas una porción de la historia social de nuestro país, que como la mayoría de las cosas peruanas, aún está por hacerse y en busca de identidad.

Hemos tratado de reconstruir documentadamente la trayectoria seguida a través de los años para insertarlos en el contexto socio – político y económico de la ciudad.

Dentro de las reglas de juego de la sociedad surgiente (alto costo de la legalidad, diferencias sociales, legalismos inoperantes, centralismo

monopólico, clientela, etc.) el comercio ambulatorio fue una respuesta, una "estrategia de vida" exitosa (como lo demuestra su permanente vigencia) y una opción económica; pero sin ubicación controlable, que acrecienta día a día el "escape" de ingresos de grandes mayoristas, aumentando más la base de Evasión Tributaria.

3.1.3. CONCEPTUALIZACION DEL COMERCIO AMBULATORIO

El comercio ambulatorio surge como una modalidad de comercio informal, junto a los mercados formales, que en el fondo es la meta que persigue todo ambulante.

Y esto no se trata de compartimentos estancos, sino de distintas etapas de un mismo fenómeno, porque la persona que empieza de ambulante no lo haçe con la idea de quedarse en las calles para siempre, sino con el propósito de trasladarse algún día hacia mercados fuera de la vía pública, para desarrollar el comercio en condiciones más favorables. Los comerciantes que hoy en día ocupan mercados alguna vez estuvieron en la calle. Tradicionalmente el comercio ambulatorio ha sido considerado una actividad informal por autonomasia[8]. Sin embargo, no es más que una de las distintas manifestaciones del problema, que consiste en el desarrollo de actividades comerciales en la calle, al margen de las disposiciones legales.

---

[8] *Según así lo manifiesta HERNANDO DE SOTO en el OTRO SENDERO, pág. 66*

El término comercio ambulatorio evoca dos actividades definidas: la del comerciante que deambula por la ciudad ofreciendo productos o servicios sin un lugar fijo donde establecerse; y la del comerciante que expende mercaderías o presta servicios desde un puesto fijo en la vía pública.

Esta distinción no es reciente, pues ya en tiempo de la Colonia se los llamaba a los primeros "regatones", por su función minorista y su habilidad para negociar contratos, y a los segundos "mercaderes de cajón", por sus emplazamientos de madera en la vía pública.

En consecuencia, el término "comercio ambulatorio", resulta equívoco, dado a que no todos los "ambulantes" "deambulan"; sin embargo, se trata de la denominación más difundida.

Hace mucho tiempo que el término "vendedor ambulante" perdió su significado literal. Originalmente se aplicaba a las personas que recorrían las calles vendiendo mercancías diversas. En ese sentido, era una denominación inexacta, pues toda actividad comercial envuelve el transporte de los bienes y el desplazamiento de las personas, en forma previa al intercambio.

Una definición como el de vendedor ambulante no distingue con precisión suficiente a los minoristas que deambulan en busca de compradores y a los distribuidores mayoristas que van hacia sus clientes habituales. Este es, sin

embargo, un obstáculo relativamente fácil de superar. En el primer caso, el vendedor negocia y efectúa la transacción durante su recorrido, mientras que en el segundo el vendedor (o un agente suyo) simplemente entrega bienes transados de antemano. Se entiende por comercio ambulatorio la venta de bienes y servicios en la vía pública, a diferencia del comercio establecido, que se desarrolla en locales privados.

Esta distinción según el lugar de venta es correcta, siempre que por éste se entienda el lugar donde se negocia las transacciones, y no necesariamente aquel donde ocurre el intercambio.

Esta disparidad separa a los ambulantes tanto de los distribuidores mayoristas como de los minoristas establecidos. Sin embargo, hay minoristas que, a semejanza de los distribuidores, llegan a la puerta de sus clientes e inclusive negocian allí la transacción. Es el caso, por ejemplo de los heladeros y los panaderos, que literalmente son vendedores ambulantes, de acuerdo a la condición en que algunos realizan su trabajo; sin embargo, existe otro grupo que por su condición de independencia pueden ser llamados con todos los adjetivos propios, un comerciante ambulante. Los vendedores que hoy conocemos como ambulantes son, en su gran mayoría, estacionarios. Pero al margen de esta curiosidad semántica, hay diferencias reales en el modo como operan unos y otros.

Si bien estás características de los vendedores ambulantes, no son una definición propiamente dicha. Más aún: estás caracterizan a un grupo de vendedores más amplio del que nos interesa.

Los vendedores de periódicos[9], también tienen una actitud pasiva o receptiva frente a los compradores, pero no son usualmente contados entre los ambulantes. Una buena razón para no hacerlo es que la naturaleza de sus negocios los lleva a ubicarse en la vía pública y sus clientes generalmente compran el periódico al paso; situación parecida a la de los vendedores de loterías y lavadores de carros. Se trata de bienes y servicios que rara vez mueven al consumidor a salir expresamente a comprarlos.

En cambio, tratándose de otros productos, corresponde a la economía del consumidor el invertir tiempo en comparar calidades, seleccionar los bienes que compra y acomodar los servicios que recibe a sus preferencias.

Esto impone la necesidad de una ubicación fija del vendedor. Además para tales negocios un local privado tiene tres ventajas principales: facilita las compras a los clientes, permite almacenar mercadería y hace posible diversificar la oferta.

[9] *Que habitualmente se encuentran concentrados en el Jr. Ucayali, en la acera del Cine Rex*

En consecuencia, definimos el comercio ambulatorio como el conjunto de establecimientos que, por la naturaleza de los bienes y servicios que venden, podrían ser conducidos con mayor beneficio en un local privado, pero que, sin embargo, se conducen en la vía pública. De esta manera, el problema del comercio ambulatorio consiste en determinar por qué razones esos negocios se conducen en la vía pública.

3.1.4. CARACTERISTICAS DEL COMERCIO AMBULATORIO EN LA CIUDAD DE PUCALLPA

En esta parte del trabajo se desarrolla, la tipología, magnitud, la situación socioeconómica y condiciones de trabajo, ubicación espacial y estrategias de comercialización, ventas e ingresos del comercio ambulatorio en la ciudad de Pucallpa.

3.1.4.1. Tipología

De acuerdo al giro de sus actividades de comercialización

Según este criterio se habrían identificado cuatro grandes grupos:

- Comestibles sin preparar
  - Abarrotes
  - Aves y derivados
  - Carnes y embutidos
  - Frutas

- Pescados y mariscos
- Vegetales
- Otros

- Artículos de uso personal
  - Accesorios personales
  - Artículos de tocador
  - Mercería
  - Zapatos, correas y carteras
  - Telas
  - Ropa
  - Otros
- Servicios
  - Comidas y bebidas preparadas
  - Duplicado de llaves
  - Reparaciones
  - Servicios personales
  - Otros servicios
- Artículos para el hogar y oficina
  - Cassett y disk compac
  - Juguetería
  - Artefactos pequeños (radios, wolkman, reloj, etc.)
  - Utensilios domésticos (jarras, ollas, etc.)
  - Artículos de escritorio (adornos, lápices, lapiceros, etc.)
  - Otros.

De acuerdo a la forma cómo se posesionan del espacio urbano

Según este criterio tenemos:

- El establecido en lugar fijo, es decir en el área regulada o no de la vía pública.
- El itinerante: aquél que recorre la ciudad con un equipo portátil.
- El eventual: aquél que por temporadas sale a comercializar sus productos (el agricultor, los que salen en fiestas patrias, navideñas, año nuevo, época escolar, fiesta patronal de San Juan)

En este sentido, podemos hablar de dos clases de comercio ambulatorio que son importantes y permanente. La primera es la ***itinerante;*** la segunda, la que se ubica en un ***lugar fijo*** dentro de la vía pública. Por lo general son etapas dentro del comercio ambulatorio que los comerciantes van superando a lo largo del tiempo para poder trabajar con mayor seguridad.

Ambulantes Itinerantes

No tiene una ubicación física determinada. Habitualmente son los que circulan y/o transitan por las calles y/o establecimientos públicos con mucho flujo de transeúntes y se especializan en

ofertar determinados productos por lo general no básico y/o de bajo consumo.

Se caracterizan por lo siguiente:

- Generalmente no están organizados en asociaciones.
- Es muy dificultosa su ubicación, no ocupa un espacio físico determinado.
- Sus negocios presentan muchas limitaciones para su capitalización y crecimiento.

- No son sujetos posibles de crédito.
- Les es indiferente lograr reconocimiento y autorización municipal.
- Controlan y defienden sus ámbitos de influencia.
- Operan en una escala reducida.
- Sus rentas dependen enteramente de la habilidad con que se desplazan en busca de sus clientes, ya que son difíciles de encontrarlos.
- Los productos o servicios que comercializan varían en algunos casos de acuerdo a la temporada y/o turno de la jornada (golosinas, baratijas, víveres no perecibles, etc.)

Al comenzar a laborar, este ambulante no sólo está prestando un servicio, sino también invirtiendo en su capital humano.

Mientras deambula por las calles buscando clientes, observa que productos se venden. Ve a otros ambulantes, aparentemente más prósperos, trabajando en carretilla en la misma ubicación cada día. Diversos proveedores le ofrecen productos a diferentes precios y condiciones. Aprende de amigos y familiares más experimentados e intercambia experiencias con otros que recién empiezan. De este modo, descubre que las calles son la escuela donde se sabe qué bienes son necesarios y qué valor tiene esa necesidad.

A medida que pasa el tiempo y va adquiriendo mayor conocimiento, el ambulante empieza a delinear también un itinerario para su movimiento diario en busca de clientes.

Simultáneamente va reemplazando sus manos, o la pequeña caja que utilizaba para transportar sus productos, por una carretilla que le permite deambular más cómodamente, es más eficaz como medio de almacenamiento e incrementa la escala de sus operaciones.

La reiteración de un circuito de ventas hace que el ambulante empiece a identificarse con sus clientes y con otros vendedores que operan cerca de él. Esta progresiva identificación genera una reputación que le permitirá no sólo ganar la confianza de sus

clientes sino también el crédito de sus proveedores, que por lo general no son muy frecuentes.

A estas alturas un nuevo proceso va ocurriendo: como el ejercicio recurrente del comercio en las calles le permite reconocer ciertos lugares comercialmente más atractivos que otros, a partir de entonces el ambulante acaricia el anhelo de dejar de deambular para establecerse en un lugar fijo.

Comprende las ventajas de estar ubicado en un espacio determinado, donde los clientes lo puedan encontrar, donde pueda almacenar y mostrar el mayor surtido posible de mercadería y, a la larga, ganar una reputación. Aspira a la estabilidad.

De este grupo podemos distinguir:

- ***Las " Maletitas circulantes"***

  El ambulante tiene como principal y en muchos casos como único equipo unas cajitas de madera de diversos tamaños.

  De éstas predomina las que tienen las siguientes dimensiones: 5 cm de altura y 40 cm de ancho, con una correa de cuero y/o tela en sus extremos. Dentro de la caja están los productos

que ofertan al público. Estas cajitas presentan una tapa y al acompañar al vendedor itinerante, sus propios usuarios le han dado el nombre de "maletitas circulantes". Este tipo de equipamiento es utilizado por los ambulantes que se dedican a la venta de cigarrillos, chocolates, caramelos, maní, confites diversos.

En esta tipología también se incluyen a los que venden "marcianos" y chupetes en temporadas de verano, suben a los micros y ofertan sus productos. El equipamiento que presentan son unas cajas de tecnoport.

- ***Los vendedores de artículos menores (peines, calcetines, ropa interior, blusas, etc.)***

Para este tipo de productos, los ambulantes utilizan paraguas móviles, que son generalmente pedazos de plástico o lonas cuyas puntas se encuentran atadas y unidas por una soguilla.

Los Ambulantes con puestos fijos

Son los que cuentan con una ubicación física determinada. Generalmente se posesionan de los jirones, avenidas o zonas de recreación pública que presentan un notorio flujo de transeúntes y

se especializan en ofertar determinados productos, por lo que el público los identifican rápidamente.

Características Principales:

- Muestran un alto interés por ser reconocidos para así obtener autorización municipal.
- Tienen predisposición al pago de los derechos por ocupar la vía pública.
- Se agrupan en asociaciones y/o federaciones.
- Ocupan un espacio fisico determinado y son rápidamente detectables.
- Sus negocios presentan muchas ventajas para su capitalización y crecimiento, genera clientela, son posibles de reclamos, los productos que comercializan tienen cierta garantía.
- Son sujetos de crédito, muchos de sus proveedores dejan sus mercaderías a quince y treinta días.
- Controlan y defienden sus ámbitos territoriales.
- Los productos o servicios que comercializan son permanentes.

Esta segunda clase de comercio ambulatorio supone que el comerciante previamente ha dejado de deambular, ha identificado

un lugar y se ha instalado en él para desarrollar su actividad. Implica, por consiguiente, una invasión de las calles.

Lo primero que hace un ambulante que trata de invadir un lugar fijo en la vía pública es valorizar la ubicación. Para el efecto, tiene que apreciar el número de clientes potenciales que lo podrían favorecer ahí diariamente, con el objeto de determinar la oportunidad de explotar la ubicación económicamente. De esta manera, la valoración que realiza el ambulante refleja la preferencia de los clientes potenciales para comprar más en ese lugar que en otro.

Ello le permite determinar, además, la magnitud en que el ingreso neto esperado excederá al salario que se haya asignado a sí mismo o a su ayudante, o la utilidad que haya acordado con su "socio".

Así, los ingresos resultantes reflejarán el precio que los clientes estarán dispuestos a pagar para adquirir mercaderías en la ubicación que él ha estado estudiando.

De este grupo encontramos:

- ***Vendedores de comidas.***

Tienen una cocina industrial o casera (a carbón), mesas y sillas o bancas de madera, menaje y artículos para el lavado y limpieza de los utensilios y espacio que ocupan. El espacio que ocupan es de aproximadamente 2 1/2 m^2 y cuentan muchas veces con personal adicional al conductor principal, que ayudan en las tareas de preparado y expendio de alimentos. Por ejemplo, los ambulantes que se ubican en la Avenida Bellavista, Jirón Sucre, etc.

- ***Vendedores de artículos de bazar, juguetes, útiles de oficina, cosméticos.***

Cuentan con pequeños mostradores donde exhiben sus artículos, generalmente ocupan un área aproximada de 2 m^2. Por ejemplo, aquí tenemos a los ambulantes que se ubican en el Jirón Independencia, Avenida Bellavista.

- ***Vendedores de artesanías.***

Extienden una franela en el suelo y colocan allí sus trabajos. Por lo general, ellos mismos son artesanos; aprovechan el tiempo de poca afluencia de gente para confeccionar sus artesanías. En nuestra ciudad está más determinado con la

presencia de las shipibas alrededor de los hoteles para que oferten sus productos a los turistas.

- ***Vendedores de abarrotes.***

Utilizan una plataforma de madera y triplay sobre la cual ofertan artículos de primera necesidad, en algunos casos cuentan con una balanza pie de gallo y bolsas pequeñas para despachar los productos. Por ejemplo, los ambulantes que se ubican el Jirón Bolognesi, Jirón Libertad, Avenida Bellavista.

- ***Vendedores de ropa, confecciones, calzados.***

Utilizan estructuras de madera o ángulos ranurados, predispuestas a manera de mostradores en dos niveles: el primero es una plancha de triplay que le sirve de mesa donde colocan las mercaderías y los parantes y transversales en donde cuelgan las prendas que ofrecen. Ejemplo los ambulantes que se ubican en los Jirones de Independencia, Jirón Roca Fuerte, Jirón Libertad, Avenida Bellavista, etc.

- ***Vendedores de medicinas caseras y plantas medicinales.***

Cuentan con mostradores más un panel de triplay donde exponen sus productos. Ayudan a esta tarea la exposición de animales disecados de nuestra selva y/o culebras vivas y una serie de revistas que ilustran sobre las bondades de los remedios y/o de las habilidades y capacidades de determinados curanderos. Por ejemplo, los ambulantes ubicados en el Jirón 7 de Junio, Jirón Libertad, Avenida Bellavista, etc.

- ***Vendedores de frutas, verduras.***

Utilizan cajones de madera, costales de lona, de material sintético y/o un plástico en el piso. Cuentan con triciclo para transportar sus productos y usan una balanza pie de gallo para pesarlas. Los que podemos apreciar en su máxima expresión en las calles del Jirón Ucayali, Jirón Libertad, Jirón Bolognesi, Avenida Bellavista, etc.

- ***Vendedores de casettes, disco compacto, cintas de videos y artefactos pequeños.***

Están provistos de pequeñas carretillas con una caja que contiene las cintas, discos compactos y cintas de videos, junto a un equipo de sonido conectado que les sirve para difundir la

música y probar la mercadería que ofrece; y en un escaparate se encuentran exhibiéndose los artefactos pequeños como: radios pequeños, wolkman, relojes de mano y de pared, calculadoras, etc. Tal como se muestra en toda su expresión en el Jirón Ucayali, el Jirón Sucre, entre otros, los cuales son por lo general habilitados de tiendas.

3.1.4.2. Magnitud

La magnitud del comercio ambulatorio puede ser estimado por el numero de personas ocupadas.

De acuerdo a información sustentada por datos estadísticos, podemos elaborar el siguiente cuadro:

CUADRO A

ALCALDE	PERIODO	MAGNITUD DE AMBULANTES
Héctor Arceo del Risco	1978-1980	1495
Manuel A. Vásquez Valera	1981-1986	2565
Lucio O. Abensur Pérez	1987-1989	3050
Alfonso Torres Fernández	1990-1992	3510
Melita Ruiz de Padilla	1993-1995	3075
Carlos Acho Mego	1996-1998	Aprox.4000

Este cuadro nos permite ver el creciente aumento que presenta el comercio ambulatorio a través de los años, y si no existe una medida preventiva de control y ubicación fija, esto amenaza con extenderse más.

Pese a ello, encontramos una ligera decreciente, durante la gestión edil de la Alcaldesa Melita Ruiz de Padilla, por las acciones realizadas en favor a su re ubicación y creación de puestos de ventas estables como las "famosas" galerías alrededor de tan congestionado Centro Cívico de la ciudad.

3.1.4.3. Situación socioeconómica y condiciones de trabajo

En razón de la escasez de información, es muy difícil analizar la situación socioeconómica, así como las condiciones de trabajo de este sector.

Sin embargo, a través de nuestros trabajos de campo ligados a una apreciación real nos lleva a afirmar que la situación de nuestros ambulantes ha ido mejorando, pues casi un 60% indicaban que se encontraban con domicilio propio (en asentamientos humanos, pueblos jóvenes)

Muchos de éstos están organizados y se preocupan por aumentar su capital y abrir nuevas oportunidades de adquirir préstamos de los llamados "usureros".

En lo que concierne a sus condiciones de trabajo, en la ciudad de Pucallpa se advierte progresos para algunos puntos de ésta, pero

sin embargo se escasea en otras, lo que no les permite mejorar sus condiciones sanitarias (no están provistos de baños y agua potable) ni gozan de mayor seguridad para desempeñar sus actividades. Al igual que hace una década los ambulantes con puestos fijos trabajan más de 8 horas.

Las enfermedades ocupacionales de este sector conciernen a las de tipo intestinal debido a su exposición permanente a productos elaborados en escasas condiciones de salubridad e higiene.

El número de trabajadores por puesto ambulatorio varía según el giro. Los resultados de nuestra encuesta hace referencia de 1 a 2 personas por puestos. Esta situación se ha venido manteniendo a través de los años.

En algunos, casos la existencia de más de un vendedor por puesto se debía al empleo de trabajo familiar no remunerado, en particular de los hijos menores. Se trata de explotar la oportunidad de trabajar y al mismo tiempo cuidar a los hijos, incorporándolos, además, como fuerza de trabajo en el negocio familiar. En otros casos, el titular contrata a otra persona ("chacal") para que ayude en las tareas de venta de mercadería. Esta recibe como pago un monto aproximado al sueldo mínimo

vital. Se la obliga a trabajar entre diez y doce horas diarias y no existen normas contractuales que formalicen esta relación.

3.1.4.4. Distribución Geográfica

De acuerdo a la información adquirida en la Dirección de Servicios Públicos, órgano descentralizado de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, distribuye a este tipo de comercio de la siguiente manera:

CUADRO B:

LOCALIZACION	N° Ambulantes
Mercado Virtual Nro. 07	**199**
• **"La Hoyada"**	
Mercado Virtual Nro. 08	**19**
• **" Nueva Esperanza"**	
Sector I	**355**
• **Plaza de Armas**	
• **Jr. Sucre**	
• **Av. San Martín**	
• **Jr. Ucayali**	
• **Jr. Indpendencia**	
• **Jr. Inmaculada**	
• **Jr. Atahualpa**	
Sector 3	**121**
• **Av. Saenz Peña**	
• **Jr. Agustín Cauper**	
Sector 4	**2,460**
• **Av. Bellavista**	
• **Jr. Roca Fuerte**	
• **Jr. Maya de Brito**	
• **Jr. Alfonso Ugarte**	
• **Jr. Fitzcarrald**	
• **Jr. Libertad**	
• **Jr. Indepencencia**	
• **Jr. Sucre**	
• **Pto. San Isidro**	
Sector 5	**186**
• **Jr. 21 de Octubre**	
• **Av. Centenario**	
• **Prolongación 7 de Junio**	
TOTAL	**3,340**

Bajo esta premisa se van a realizar nuestros trabajos de campo, los que nos permitirán obtener resultados que nos mostrarán la realidad de este sector, cuáles son los motivos de trabajar en esto, y sí con este trabajo ellos pueden afirmar tener una vida digna.

3.1.4.5. Estrategia de comercialización, ventas e ingresos

Diversas son las estrategias que se han trazado los vendedores ambulantes, las que se diferencian por los giros y el público que atienden. Los comerciantes ambulantes posesionados o permanentes han utilizado como estrategia el ofertar productos especializados y/o complementarios.

A continuación se detalla una lista de estrategias desarrolladas por algunos giros del comercio ambulatorio en cualquiera de sus modalidades:

- En el caso de los golosineros (maletitas), su ámbito de acción son los parques, plazas, restaurantes en los momentos de afluencia al público.

- Los vendedores de helados circulan por zonas residenciales y comerciales y anuncian su presencia con sus pequeñas

cornetas durante todo el año, pues nuestra ciudad goza de una temperatura cálida.

- Los vendedores de artículos de uso personal se ubican en zonas de alta concentración de público, actúan generalmente como comerciantes satélites de que tienen puestos formales, los que muchas veces son proveedores.

- Los expendedores de alimentos se ubican en zonas de alta concentración de ambulantes, o en las esquinas donde el acceso peatonal es muy marcado. Generalmente venden menús económicos, cebiches, chifas al paso, y en las noches y de madrugada los famosos "caldos de gallina".

- Los vendedores de abarrotes se emplazan en zonas de gran influencia de público, cerca de los demás ambulantes con especialización en productos de primera necesidad. Muchas veces estos se encuentran alrededor de los mercados de abastos (mercado Nro. 01, 02, 03 y Micaela Bastida). Es el mismo caso de los vendedores de ropa o de calzados.

- Los vendedores de cassettes actúan como ambulantes satélites de los conglomerados de ambulantes, situándose a proximidad de mercados en donde la afluencia de público es masiva. El ruido ensordecedor de los cassettes de música que difunden

para dar publicidad a sus productos hace que no pasen desapercibidos por los transeúntes.

Con relación al volumen de ventas, encontramos que las informaciones a través de anteriores encuestas son poco confiables por la actitud de los ambulantes de falsear la información de sus ingresos hasta mucho más del 40% ***(trabajo de investigación realizada por grupos de estudiantes del IX Ciclo de la Escuela de Contabilidad de la Universidad Nacional de Ucayali 1997-1998, en el Curso de Auditoría Tributaria).***

Sin embargo, tras un mes aproximadamente de evaluación y conversación con dirigentes de las diversas asociaciones y/o federaciones, nos permitió llegar a establecer un monto de ingreso, según los giros más significativos:

CUADRO C

Giro	Inversión/día	Utilidad/día S/	
		Lunes – Miércoles	Jueves - Domingo
Golosinas	**15.00**	**2.50**	**8.00**
Emolientes	**10.00**	**2.50**	**6.00**
Sánguches	**35.00**	**8.00**	**30.00**
Prendas de Vestir y calzado	**250.00***	**20.00**	**30.00**

Fuente: Plus Marketing
*** Inversión quincenal**

El ingreso promedios del trabajador ambulante supera largamente el salario mínimo vital ***(S/. 345.00)***.

La circulación de capital y la renta percibida por estas transacciones se presentan más atractivas que las remuneraciones que ofrecen las empresas formales para personas de baja calificación ocupacional. Esa sería la explicación fundamental para mantener estos negocios, a pesar de la permanente inseguridad que significa ocupar la vía pública y afrontar acciones municipales que tiendan a su expulsión.

Estos ingresos en algunos casos les permite atender suficientemente los gastos de la Canasta Básica Familiar (S/.1,000.00) y en no pocos a capitalizar. Incluso permite aventurarse a incursionar en otras estrategias económicas como la adquisición de tiendas en galerías comerciales y en muy pocos casos el pasar a productor manufacturero de los productos que comercializan (por ejemplo: calzados, ropas, etc.)

3.1.5. CAUSAS

El objetivo final hacia el que se dirige la actividad económica es el consumo. La gente trabaja y produce con el fin de disfrutar bienes y servicios, unos esenciales y otros no. Pero cualesquiera que sean, tienen

poca o ninguna utilidad si no están a disposición del consumidor en el lugar y el tiempo oportuno.

El comercio también crea utilidad, también produce bienestar y agrega valor a los bienes producidos en una economía. La actividad comercial se puede desarrollar de diversos modos: supermercados, mercados, tiendas, bodegas o puestos de venta en la vía pública. Pero en todos los casos su función es esencialmente la misma: poner los productos al alcance del consumidor.

A uno puede preocuparle el proceso de adaptación de un inmigrante y sus relaciones sociales como vendedor ambulante en su nuevo entorno; se trata de preguntas legítimas e interesantes que pueden echar luz sobre aspectos específicos del comercio ambulatorio, pero que no explican sus causas. O puede uno interesarse por el ornato de la ciudad o de la recaudación fiscal, en cuyo caso es un poco más urgente buscar la racionalidad económica de la existencia del comercio ambulatorio y de las decisiones tomadas por un vendedor ambulante.

Por un perjuicio generalizado se pasa por alto la utilidad que tiene los ambulantes para la ciudad. Hasta ahora, casi no se ha prestado atención al ingreso como variable explicativa del comercio ambulatorio. Su existencia se suele atribuir, con demasiada facilidad, a las migraciones y al desempleo ***(48.3%)***.

La raíz del problema se atribuye a las deficiencias de la estructura económica nacional, causante tanto de la migración como del desempleo estructural. Sin embargo, esta argumentación esquemática pasa por alto precisamente la articulación del comercio ambulatorio en la estructura económica de la ciudad y también el proceso de decisión económica de los vendedores ambulantes.

Como es obvio, los ambulantes obtienen ingresos porque el público les compra los productos que venden. No podrían subsistir sin que la gente estuviera dispuesta a comprarles, y el día en que dejara de hacerlo simplemente desaparecerían de las calles, a pesar de la migración, del desempleo o de lo que fuera. También es obvio que el público espera comprar –ya se trate de un ambulante, una tienda o un supermercado- porque espera un beneficio de la transacción. Comprarle a un ambulante, sobre todo cuando se hace regularmente, no es un acto que resulte del azar, sino de las ventajas que ofrece por comparación respecto a otra clase de vendedores. Tales ventajas se refieren, entre otras cosas, al precio, la calidad del producto y a la ubicación del vendedor, o quizás mejor, a su proximidad. Como quiera que sea, la presencia de los ambulantes en determinado lugar es útil para sus clientes (aunque no lo sea para los demás). Sus ingresos provienen de la utilidad que tienen para sus clientes.

En otras palabras, son los clientes quienes les pagan por estar allí, y eso se debe a nuestra famosa idiosincrasia.

Este pago es mayor que el pago que está dispuesto a hacerle un empleador formal (o informal) por ocupaciones alternativas. Su trabajo es más productivo como vendedores, porque el público valora esos servicios más de lo que las empresas valoran otros servicios que podrían prestar.

Se puede argumentar que esto se debe a que, en otras ocupaciones, lo empleadores no les retribuyen todo lo que vale su trabajo; pero el hecho objetivo es que pueden prescindir de contratarlos antes que pagarles remuneraciones mayores que las establecidas. La literatura económica dice, en casos como éste, que la fuerza de trabajo de los ambulantes se asigna, de esta manera, a su uso socialmente más valioso.

Decir que el comercio ambulatorio cubre una necesidad de empleo, la de los vendedores mismos, es correcto, pero superficial. Es una oferta de trabajo que satisface una demanda de servicios. Los consumidores por un lado, demandan servicios que pongan los bienes a disposición. Por otro lado, los productores demandan servicios de minoristas que vendan sus productos al público.

Esto no es otra cosa que el nexo imprescindible en la cadena de producción, distribución y consumo; y en esta etapa es donde se da en proporción la Evasión Tributaria.

3.1.6. DESVENTAJAS

El comerciante ambulante al adoptar esta actividad socio - económica, se encuentra con las siguientes desventajas:

a) Dificultades para llegar al crédito bancario; por su condición informal, siempre va a tener esta limitación, sin ninguna garantía aparentemente, ni siquiera un lugar fijo para ser cuestionado, y por ende sujeto a crédito.

b) Constante inestabilidad económica, social y psicológica; pues su vida de ambulante no le permite establecerse en ningún campo, siempre va a la deriva, esperando oportunidades de trabajo, con el riesgo de sufrir cualquier momento una pesquisa o decomiso.

c) Constante represión y marginación; esto como en todo el país existe, pues se considera a estos "personajes" inferiores a los que ostenta una condición mejor de vida.

d) Oferta de productos sin aplicación de requisitos mínimos de higiene y salubridad; por esta acción puede ser decomisado su bien o en lo peor de los casos ser focos infecciosos de enfermedades epidémicas.

e) Dificultad para recibir la seguridad social, es decir están al acecho de maleantes o delincuentes, pues sus mercaderías están a la intemperie.

3.1.7. TRANSGRECIONES LEGALES

Y mientras se desenvuelven en esta situación de ilegalidad e incompresión social, van transgrediendo y lesionando los siguientes cuerpos legales:

a) CODIGO PENAL.

El comerciante al ocupar espacios públicos, está incurso en:

- Faltas contra las buenas costumbres, art. 450, incisos 2 y 5.
- Faltas contra la seguridad pública, art. 451, inciso 6.

- Falta contra la tranquilidad pública, art. 452, inciso 2 y 6.
- Además que se expenden productos ingresados ilegalmente en algunos casos, art. 262. (Contrabando)

b) CODIGO CIVIL.

El comerciante ambulante al ocupar espacios públicos está incurso en:

- Título Preliminar: Artículo V <Es nulo el acto jurídico contrario a las leyes, que interesan al orden público o a las buenas costumbres>

- Libro Primero: Derecho de las Personas, Sección Primera: Personas Naturales, Título II: Derechos de la Persona, artículo 3: <Toda persona tiene el goce de los derechos civiles>
- Libro Primero: Derecho de las Personas, Sección Segunda: Personas Jurídicas, Título I: Disposiciones Generales, artículo 77: <La existencia de la persona jurídica de derecho privado comienza el día de su inscripción en el registro respectivo>

c) CODIGO TRIBUTARIO.

Según el Decreto Legislativo Nro. 816 y sus modificatorias, el comerciante ambulante incumple lo siguiente:

Las normas XI Personas sometidas al Código Tributario y demás Normas Tributarias. T.U.O.C.T./ D.S. N° 135-99-EF (19.08.99)

d) CODIGO DE COMERCIO.

Está de acuerdo a lo concordado en el Libro Primero: De los comerciantes y de los actos del comercio, Sección Primera: De los comerciantes y de los actos de comercio.

<El comerciante ambulante al ejercer habitualmente diversos actos de comercio por cuenta propia y con fines de lucro, en calidad de informal no tiene capacidad legal para ejercerlo>

e) LEY Nro. 23853- NUEVA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES

Por cuanto el comerciante ambulante desconoce la Potestad Jurídica de las Municipalidades contenidas en:

Artículo 68.- Son funciones de las Municipalidades en materia de abastecimientos y comercialización de productos.

*Inciso 3.-*Regular y controlar el comercio ambulatorio.

Artículo 65.- Son funciones de las Municipalidades en materia de acondicionamiento territorial, vivienda y seguridad colectiva:

Inciso 4.- Organizar el ámbito de la Municipalidad priorizando y contribuyendo a desarrollar en forma racional la infraestructura básica de apoyo a la producción, al transporte, a los servicios sociales, a la comercialización y abastecimientos alimenticios mediante la promoción o ejecución de obras tales como: canales de regadío, pequeñas irrigaciones, vías vecinales, servicios de educación, promoción de la vivienda popular, mercados, silos, frigoríficos y similares.

f) CODIGO DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Por cuanto el comercio ambulante carece de:

- Infraestructura económica y de servicios.
- De la salubridad pública.
- De la limpieza pública.
- De agua y alcantarillado.
- Prevención de desastres con intervención de Defensa Civil.

Y lesionan los artículos siguientes:

Artículo 1.- La política ambiental tiene como objetivo la protección y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales a fin de hacer posibles el desarrollo integral de la persona humana a base de garantizar una adecuada calidad de vida.

*Artículo89.-*Constituyen áreas públicas inalienables e imprescriptibles, los espacios abiertos de uso público como vías, calles, plazas, alamedas, parques, playas y otros espacios

naturales o semi naturales dentro del entorno urbano. Cualquier autoridad o funcionario que contravenga este dispositivo, será sancionado conforme a Ley.

Artículo 90.-El uso de un área pública, para otros fines, obliga al ocupante a restituirla a su condición original y a indemnizar al estado por un monto equivalente al usufructo comercial del bien, calculado de oficio al precio de mercado a la fecha de restitución, por el tiempo que haya durado la ocupación.

3.1.8. RECONOCIMIENTO LEGAL

a) MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL

- Reconocen al trabajador ambulante la calidad jurídica de trabajador autónomo ambulatorio. Mediante el **Decreto Supremo Nro. 005-91-TR., del 25 de Enero de 1991,** en concordancia con la CONSTITUCION POLITICA DEL PERU, se decreta lo siguiente:

Artículo 1.- Reconocer al trabajador ambulante la calidad jurídica de trabajador autónomo ambulatorio.

Artículo 2.- En tanto se dicte la Ley de Comercio Ambulatorio que establezca las acciones por incumplimiento de obligaciones de los trabajadores autónomos ambulatorios, suspéndase el decomiso de los bienes materia del comercio ambulatorio.

- Establecen las normas que deben cumplir los trabajadores autónomos ambulantes, protegidos por el **D.S. Nro. 0005-91-TR.**, mediante **Resolución Ministerial Nro. 022-91-TR,** del **16 de Febrero de 1991**, resolviendo lo siguiente:

Artículo 1.- Los trabajadores autónomos ambulantes, protegidos por el Decreto Supremo Nro. 005-91-TR., deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Obtener la credencial que le otorgue la Autoridad Municipal acreditándolo como trabajador autónomo ambulante.

b) Cumplir con las Ordenanzas del Comercio Ambulatorio conforme a Ley.

c) Tener un capital de trabajo que no exceda del valor que fije la Autoridad Municipal.

Artículo 2.- La condición de trabajador autónomo ambulante debidamente acreditada, lo protege a éste de la

sanción del decomiso por realizar el comercio ambulatorio, sin perjuicio del decomiso aplicable a todo comerciante formal que pretenda comercializar artículos de consumo humano adulterados, falsificados o en estado de descomposición, o de productos que constituyan peligro contra la vida o la salud y de los artículos de circulación o consumo prohibido por la Ley.

3.2. EVASION TRIBUTARIA

3.2.1. GENERALIDADES

El tema de la evasión tributaria, a poco que se aborde con el fin de determinar sus diferentes aspectos, detectarlos, ordenarlos y clasificarlos, para construir modelos teóricos que sirvan como guía instrumental de análisis, se presenta al observador como un fenómeno complejo que no se origina en una sola causa y avanzado en el estudio se llega al convencimiento que la tarea de elaboración de lo que podría ser una teoría de la evasión tributaria reclama necesariamente un enfoque interdisciplinario.

Se adhiere a quienes rechazan la frivolidad de los enfoques explicativos simplistas en el sentido de que se trata de problemas inherentes al espíritu latino o a países subdesarrollados o en vías de desarrollo, o que se

circunscriben sólo a la empresa mediana, pequeña o familiar. Piénsese en los denominados paraísos fiscales y en la fijación entre filiales y/o sucursales de empresas multinacionales.

La evasión tributaria, por la importancia que asumen sus consecuencias, ha sido tratada por prestigiosos autores, en el orden nacional e internacional, desde los distintos puntos de vista y explicando sus aspectos terminológicos, de categorización, etc.

El acercamiento al tema en esta instancia es el de quien comenta las experiencias de aplicación de su metodología, resultante de haberse hecho cargo en su país, de buscar la eliminación de las nefastas consecuencias del fenómeno tratado, en un momento en que las características de la situación eran de tal gravedad que deba afrontarse el nudo gordiano con la necesidad imprescindible de no errar el método.

Las armas usadas consistieron en la aplicación de un plan global basado en una serie de medidas de las cuales la ***CULTURIZACION TRIBUTARIA*** constituye el centro de gravedad del sistema, la llave que garantiza la firmeza de los avances, la consolidación de los estudios conseguidos y el mantenimiento del sentido de los vectores trazados, prescindiendo de quienes posteriormente impulsen el proceso.

La ***CULTURIZACION TRIBUTARIA*** produce como consecuencia llevar al plano consciente de la comunidad que "ella es la dueña de los tributos",

esto es, a que ésta advierta, sin lugar a dudas, la necesidad de protección de sus intereses.

Esto se relaciona con la idea del bien jurídico protegido. Estos bienes nacen con la vida, son vitales para el individuo y la sociedad (la vida, el honor, la libertad, la propiedad). La existencia de la antijuridicidad entendida como lesión o simplemente como puesta en peligro de esos bienes jurídicamente protegidos es lo que genera la fuerza del derecho.

El bien jurídico protegido en el tema que estamos tratando es "la propiedad" que tiene la sociedad sobre los dineros destinados al cumplimiento de los fines de la colectividad y que se ponen en manos del Estado en su carácter de administrador.

También podemos considerar concretamente al tema como el *camino de la doble vía*, de tránsito inverso y obligatorio en ambas, por la cual van los recursos de la comunidad en forma de tributos hacia las arcas fiscales y por el que vuelven nuevamente a la sociedad en forma de servicios, diferenciando al fenómeno del tributo del fenómeno de la actividad financiera del Estado.

Se remarca, sin embargo, aquí que la posición del tema es la de quien dirige su accionar a cambiar el ángulo de observación tradicional del fenómeno, que se sitúa actualmente del lado del Estado como centro de la actividad

financiera, por la cual éste se provee de fondos propios mediante los tributos que le son debidos y con los cuales cumplen sus fines.

Situado el observador, en cambio, del lado de la comunidad, advierte claramente que es ésta la que provee los fondos que le son propios, haciéndolos llegar al Estado, para que éste, como administrador y mandatario de ella y no dueño de los mismos, los asigne eficientemente y los administre honestamente. Todo ello conforme a un orden reglado por la voluntad social expresada en ese gran contrato social que es la ***Constitución Política del Perú*** y plasmado periódicamente en la ley que da culminación al proceso presupuestario.

Sin que estos efectos se asigne a lo siguiente un carácter valorativo mayor que el de su simple mención, nos permitiremos traer aquí lo expresado por el Nuevo Catecismo de la Iglesia Católica, dado recientemente a conocer por el Sumo Pontífice Juan Pablo II por la Constitución Apostólica, en él, refiriéndose al mandamiento que prohibe el robo, manifiesta que toda forma de tomar o retener injustamente el bien ajeno, aunque no contradiga las disposiciones y menciona algunos ejemplos, entre los cuales se encuentra el ***fraude fiscal.***

3.2.1.1. ENFOQUE CLASICO

Se encara el tema, coincidiendo con quienes piensan que necesariamente requiere un enfoque inter disciplinario.

Además de la multitud de aspectos que influyen en estas conductas se advierte que las categorías tributarias son de contenido económico y su sometimiento al ordenamiento jurídico necesita aún de reflexiones integralizadoras, para el tratamiento unívoco de la evasión tributaria en general.

El enfoque jurídico en el tratamiento del tema es de suma importancia, dado que la caracterización de estos fenómenos se hace con el objetivo de buscar soluciones adecuadas y eficaces, que en dicho ámbito derivan en el espectro de penalidades que intentarán corregir conductas.

Es necesario advertir que el Derecho Tributario es un todo orgánico con aspectos diversos interconectados pero nunca separados. De ello deriva que las infracciones y sanciones pertenezcan a una misma categoría jurídica: ilícito fiscal.

En cambio, en otros, predomina la idea contraria que deriva como consecuencia lógica de las teorías penalistas asentadas en la unidad necesaria del Derecho Penal y que determinan la obligatoria vigencia del Código Penal.

Existen concretamente cuerpos legales específicos que contienen disposiciones penales sobre hechos relacionados con la tributación.

Se sostiene que la infracción tributaria no es en sí misma un ataque directo e inmediato a los derechos de los gobernados, sino que sólo se está incurriendo en una ilicitud contravencional al obstruirse la función financiera estatal. Por ejemplo, un ataque directo a la salud pública consiste en el envenenamiento de las aguas reprimido por el Código Penal como delito. Por el contrario, la salud pública sería indirectamente atacada si por el no pago de tributos se impide que el Estado instale hospitales.

Es decir, será delito toda transgresión directa o inmediata a un derecho ajeno y habrá contravención cuando se perturbe la actividad que desarrolla el Estado para materializar esos derechos.

Deben considerarse aquí también los denominados delitos de peligro, consistentes en las "acciones preparatorias" tendientes a consumar un acto delictivo, que constituyen también un delito aun cuando por circunstancias externas no se haya podido llegar a materializar.

Dentro de este rango encontramos a los actos preparatorios para la evasión, consistentes en la existencia de doble contabilidad,

liquidaciones, registraciones contables o balances engañosos o falsos, o no emisión de comprobante de pago, o cuando valiéndose de cualquier otro ardid o engaño se oculte, se modifique, se disminuye o no se revele la real situación económica o patrimonial, con el objeto de dificultar o impedir la fiscalización o la percepción de los tributos, siempre que pueda importar un perjuicio al Fisco, se reitera que aún cuando el acto definitivo que se prepara con este accionar no haya podido consumarse.

3.2.2. DEFINICION GENERAL

Dentro de este aspecto, optamos por recopilar diversas definiciones para poder obtener un enfoque más global e integral sobre el respecto.

- EVASION (como término único)

  Algunos entienden que el término *EVASION* alcanza tanto a las situaciones lícitas como a las ilícitas.

  Se trata de una divergencia de carácter terminológico porque todos reconocen la existencia de medios lícitos o ilícitos para evitar el pago de los tributos y en consecuencia bajo la denominación *EVASION* establecen siempre una sub división básica, que distingue entre la *EVASION ILEGAL O ILICITA* y la *EVASION LEGAL O LICITA*, y que coincide en lo sustancial con la distinción entre "evasión" y "elusión" de quienes adhieren a la otra terminología.

En las conclusiones a que se arribó en la IV Jornada Luso – Hispanoamericanas de Estudio Tributario, realizadas en Estoril (Portugal) en Setiembre de 1992, se expresó que:

"Las Jornadas consideran necesario efectuar inicialmente una delimitación conceptual, pues, no obstante reconocer el valor de los argumentos de quienes utilizan una terminología diferente, la figura de *EVASION* envuelven siempre conductas ilícitas, razón por la que no nos parece apropiado su aplicación a otros comportamientos sustancialmente distintos".

Y además, que:

"Las Jornadas entienden que el concepto de *EVASION TRIBUTARIA* debe restringirse a conductas ilícitas adoptadas por el contribuyente para evitar, reducir o retardar el pago de impuesto debido y que el concepto de *ELUSION* debe ser reservado para aquellas conductas que, por medios lícitos, evitan o retardan la producción del hecho imponible o reducen los efectos que de él emergerían".

- <u>EVASION como escape impositivo o como ausencia de ingreso de fondos.</u>

El escape impositivo en este sentido amplio se refiere a todos aquellos actos que el sujeto realiza para evitar la carga fiscal y se divide en:

a) Aquellos actos que igualmente producen ingresos para el gobierno, como el fenómeno económico de la traslación (que incluyen tanto a tributos "directos" como "indirectos"), y
b) Aquellos otros que implican ausencia de ingresos para el Fisco, pudiendo ser legítima (elusión) o ilegítima ("evasión propiamente dicha").

- EVASION FISCAL O TRIBUTARIA

Por último se tomará de la doctrina una definición concreta mencionando sus características fundamentales:

"Evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlos y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas, violatorias de disposiciones legales"

Por tanto, se advierte:

- Se trata tanto de la eliminación total como parcial de un tributo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
BIBLIOTECA
U. N. U.

- Debe estar referida a un determinado país cuyas leyes se transgreden.
- Sólo lo cometen los jurídicamente obligados al pago.
- La evasión es comprensiva de todas las conductas contrarias a derecho que tengan como resultado la eliminación o disminución de la carga tributaria.

Toda evasión fiscal es violatoria de disposiciones legales, es decir, antijurídica.

- EN CONCLUSION

Me parece prudente incluir aquí una definición propia del tema, que contempla un nuevo enfoque a partir de un diferente ángulo de observación del fenómeno tributario y que resalta el mantenimiento de la "vía de ida" (en el "camino de la doble vía" – de tránsito inverso y obligatorio en ambas -) por las que afluyen fondos al Fisco y de la que la evasión constituye una patología:

Evasión Tributaria es todo acto que tenga por objeto interrumpir el tempestivo y normado fluir de fondos al Estado en su carácter de administrador, de tal modo que la conducta del sujeto obligado implica la asignación por ser de un subsidio, mediante la disposición para otros fines de fondos que, por imperio de la ley, deben apartarse de su patrimonio y que sólo posee en tenencia temporaria o como depositario

transitorio al solo efecto de ser efectivamente ingresados o llevados a aquél.

3.2.3. EVASION TRIBUTARIA EN LA CIUDAD DE PUCALLPA

Durante mucho tiempo la población pucallpina relacionaba la evasión tributaria con el concepto de **"viveza"**, puesto que quien no pagaba tributos era conocido o considerado una persona **"hábil"** que le sacaba la vuelta al Estado.

En la actualidad las personas evasoras de tributos están consideradas como unos **"delincuentes"**.

El Nuevo Código Tributario tipifica la evasión como un delito de Defraudación Tributaria y como tal, está sancionado hasta con la pena privativa de la libertad.

Este trasfondo ético **"Evasión"** reduce los ingresos del Estado y por tanto limita el cumplimiento de sus funciones a favor del resto de la sociedad.

Esto es la principal razón por la cual la evasión no tiene cabida en nuestro país y por ende en nuestra ciudad. En tal sentido toda acción de la Administración Tributaria está orientada a combatir la evasión con todo lo que la Ley facilita hasta poder lograr su erradicación definitiva.

La lucha contra la defraudación tributaria tiene varios aspectos como:

El primero darle a la SUNAT la facultad de reducir penas o excluirlas (según se trate de autores o cómplices de los delitos).

El segundo lograr una red de información sobre la base de denuncias de cualquier persona, la que será beneficiada con una recompensa considerable hasta un 10% del monto de la deuda tributaria.

En este caso no sólo se piensa en empresas, sino en conseguir que los profesionales, donde la evasión es considerable, cumplan con sus obligaciones fiscales.

El tercero es agilizar la cobranza coactiva, ahora el expediente de recurrir a juicio para demorar el pago será difícil, SUNAT tiene la manera de acelerar los procesos y recurrir a mecanismos como embargos genéricos, evitar cambios de domicilio, recurrir al descerraje, obtener información de bancos, seguros, etc.

Y por consiguiente ejercer una profunda fiscalización preventiva. De lo que se trata es que el contribuyente no caiga irremediablemente en el delito.

Actualmente a nivel de evasión tributaria en nuestra ciudad propiamente dicho, es del 48% aproximadamente. La SUNAT esta recaudando en el

rubro de Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas un promedio de 30'202,000.00 a Junio 99, y se ha proyectado recaudar durante 1999 la suma de 60'404,000.00 y de esta cantidad se estima según informaciones vertidas por la misma SUNAT que de acuerdo al corte a JUNIO – 99, existió una evasión tributaria de aproximadamente 10'345,000.00, y que por ende no ingresan ni ingresarán a las arcas fiscales.

Estas cifras, son presentadas por la propuesta de la Oficina Zonal Pucallpa, donde se especifica claramente que la evasión se encuentra centrada en los principales contribuyentes y medianos contribuyentes.

3.2.4. CAUSAS DE LA EVASION TRIBUTARIA

Se mencionarán a continuación, sin que el orden de exposición determine su importancia, un elenco de causas que la doctrina ha analizado como que dan origen a la evasión tributaria.

Una particularidad que presentan es que sus consecuencias, evidentemente negativas, a su vez se transforman en causa dinamizadoras del mismo proceso, esto es una causa de evasión.

En atención a que las causas de la evasión tributaria son múltiples y de variada naturaleza (económicas, sociales, políticas, culturales, educacionales, etc.), adquieren gran importancia el contexto social en el que

se desenvuelven estas actividades humanas y las actitudes que van apareciendo en la sociedad, abriéndose paso por el proceder de los padres, maestros, profesionales, funcionarios, etc. hacia su instalación definitiva en la misma, determinando líneas de conducta, distintos niveles de comportamiento social que tienen reflejo en el orden tributario.

Así resultará más proclive a la evasión una sociedad en la que se haya instalado una tolerancia generalizada respecto de la violación de las normas, en las que se convive cotidianamente con el pase de semáforos con luz roja, con el soborno, con la violación de normas de seguridad e higiene en restaurantes y aun en hospitales, clínicas o sanatorios y en el cuidado del medio ambiente. Seguramente no será ésta una sociedad que condenará la falta de facturación ni otros ardid o engaños para minimizar el pago de sus tributos.

La evasión ha coexistido, desde todos los tiempos, con los mecanismos compulsivos de tributación, circunstancia que llevó a decir que su erradicación total, en términos abstractos implicaba la de los tributos mismos.

Al criterio de muchos, la inflación constituye el más perverso de los tributos, al que le son atribuibles todos los efectos negativos e inconveniencias que el análisis de cuestiones tributarias ha explicado.

En el origen de la evasión fiscal se observa que su rol más importante es el de la resistencia a la exacción compulsiva del patrimonio particular, determinante de un tenso conflicto entre Fisco y contribuyentes que lenta y gradualmente fue generando el plexo de principios, normas y limitaciones que forman el andamiaje del derecho Tributario Contemporáneo.

La aceptación generalizada del principio de maximización de rendimientos y beneficios se constituye también en un componente del fenómeno de la evasión en sus vertientes financieras, jurídicas y psicológicas.

Cualquiera sea el grado de colaboración de las unidades económicas son el accionar del Fisco, aquéllas consideran que el tributo constituye un obstáculo o una perturbación para sus planes a la hora de adoptar sus decisiones.

La actitud mental primera de los individuos frente a la imposición tributaria es de absoluta irracionalidad. Durante mucho tiempo esta actitud encontró justificación en siglos de cobranzas arbitrarias y empleo estéril de las rentas públicas.

En la actualidad una mayor rigidez disciplinaria en la actividad financiera pública y la canalización de recursos para fines sociales hace que la anterior mentalidad se presente como reaccionaria y de resistencia anacrónica a los nuevos hechos.

La conciencia tributaria consiste precisamente en la eliminación de la conducta emotiva del contribuyente frente al gravamen, que nace del desconocimiento de la realidad de que se trata y que le produce reacción y le resta madurez.

Es indudable que en nuestros días la conciencia fiscal sólo se obtendrá merced a la incesante y vigorosa campaña de esclarecimiento del fenómeno del tributo en su tránsito por el *CAMINO DE LA DOBLE VIA*, de sentido inverso y obligatorio en ambas.

3.2.4.1. El Sistema Tributario como causa

Se dice que si bien el Sistema Tributario vigentes pueda constituir una causa de evasión, no puede ser ésta evidentemente la causa principal y fundamental, dado que esto llevaría a pensar que el problema se resuelve única y definitivamente mediante cambios de su estructura formal.

Por supuesto que cuando se presentan distorsiones tales como los sistemas tributarios que elevan demasiados los tributos se producen consecuencias evasivas importantes.

Las fallas graves en la equidad, transparencia, practibilidad de las medidas fiscales, de economía en la recaudación y de igualdad,

legalidad, generalidad y no confiscatoriedad, condicionarán severamente al Sistema Tributario que las contenga.

Hay coincidencia también en afirmar que ciertos sistemas tributarios funcionan mal como consecuencia de la incidencia cada vez más creciente de causas económicas, financieras, sociales y políticas, las que van adquiriendo una magnitud tal, al punto de llevarlos a una situación de parálisis. De ellas una de las más perturbadoras es la ***inflación*** y aún más si tales sistemas no eran adaptados, en tiempo y forma, para neutralizar en parte los efectos de ésta.

Si se logra la estabilidad económica, el *CAMBIO ESTRUCTURAL* deberá consistir en la rápida *ADAPTACION DEL SISTEMA TRIBUTARIO A DICHA ESTABILIDAD*, esto es, a nuevas condiciones de estabilidad monetaria, eliminando tributos anti técnicos.

3.2.4.2. Bajo nivel educacional de la población

Esta causa está referida tanto al bajo nivel de la educación en general de una colectividad, cuanto a la relacionada con la necesidad de obtener recursos legítimos e indispensables para el sostenimiento de las funciones básicas y esenciales que hacen a la

razón de ser del Estado y a los legítimos derechos de cada uno de los integrantes de la sociedad.

Se ha dicho que el niño debe aprender desde la escuela primaria, así como hace con el Himno Nacional, que su país y comunidad sólo se van a mantener con los recursos genuinos que sus padres provean y que se llaman Tributos – impuestos, tasa y contribuciones -, que con ellos se paga la justicia, la seguridad interior, la educación, los hospitales, la asistencia social, etc., y que representan el camino solidario que tienen las comunidades para afianzar sus instituciones y progresar.

3.2.4.3. Falta de simplicidad y precisión en la Legislación Tributaria

Se alude aquí la falta de leyes y reglamentaciones claras y sencillas, tendientes a ser comprensibles por un lego en la materia, instrucciones e ilustraciones de casos específicos y respuestas claras y oportunas a los contribuyentes por parte de la Administración Tributaria, en armonía siempre con el nivel de desarrollo de la sociedad a la que se dirigen.

La falta de simplicidad y precisión apuntadas además de conspirar contra la recaudación en forma inmediata, crea también un caldo de cultivo para "asesores" inescrupulosos que se valen de la

ignorancia de los contribuyentes y dan lugar a interminables discusiones administrativas y judiciales de las cuales son únicos beneficiarios y acarrean grandes perjuicios a la Administración Tributaria en particular, al Fisco en general y en definitiva a la sociedad toda.

Hace ya más de doscientos años ***Adam Smith*** plasmó los principios cardinales de la tributación en cuanto a que los tributos debe ser determinado de modo claro y preciso, en cuanto al monto a pagar, al objeto que debe gravar y al modo y personas obligadas al pago.

De esta forma se logra un conocimiento generalizado de los temas y desaparece el empirismo y la improvisación en el manejo empresarial de las cuestiones tributarias que aún hoy existe.

3.2.4.4. La inflación

Cualquiera sea su origen, la inflación distorsiona de tal manera la actividad económica que podría alcanzar hasta su paralización total. De ella sólo se pueden esperar efectos negativos. A fin de que tales efectos en el ámbito de la tributación sean menores y no generen como consecuencia evasión.

La elevación permanente y constante del nivel general de precios afecta el cumplimiento tributario porque reduce el ingreso real de los contribuyentes.

En muchos casos, el contribuyente pretende mantener su capacidad adquisitiva a través del no pago al Fisco, para lo cual se vale de algunas acciones ilícitas. Así, el menor poder adquisitivo es cubierto con el monto evadido.

3.2.4.5. Presión Tributaria Aumento de alícuotas. Creación de nuevos Tributos.

El nivel de presión tributaria puede constituir una causal importante de la evasión.

A este respecto los autores distinguen la presión tributaria legal o teórica, representada por la cantidad de tributos que deben pagarse de acuerdo con la ley, y la presión tributaria real, constituida por los montos de tributos que el contribuyente paga efectivamente y que difiere de la anterior en la porción evadida.

Muchas veces el aumento de las alícuotas de gravámenes y la creación de otros nuevos se hacen con la única finalidad recaudatoria, como consecuencia precisamente de la evasión, y sin

presentar racionalidad alguna, sin responder a una determinada metodología ni integrarse con el sistema vigente.

Esto da como resultado, en mayor o menor medida, que se convierta en una multitud de tributos establecidos bajo presión de las necesidades del momento pero que carecen de lógica, de cohesión, de ideas directrices y de un plan de conjunto.

El problema consiste en que, en este estado, una reforma cualquiera por ejemplo, podría producir circunstancias desequilibrantes no deseadas, económicamente inesperadas y jurídicamente injustas.

Esto da lugar a lo que los autores señalan como otra de las causas de la evasión y que consiste en la existencia de un desorden legislativo que llega hasta la superposición de tributos y las existencias de normas contradictorias y confusas.

3.2.4.6. Regímenes de regularización

Ha constituido en realidad una mala costumbre la concesión de amnistías, consistentes en permitir la regularización de situaciones impositivas de incumplimiento, mediante la emisión parcial de los tributos que en su momento debió pagar el evasor.

Si bien en el momento de su promulgación estas medidas, junto con una finalidad recaudatoria, puede haber constituido una forma de regularizar distorsiones surgidos del propio sistema, en definitiva a mediano plazo, deterioran las conductas sociales produciendo un aflojamiento de la moral que tiene características graves de difícil reconstitución.

3.2.4.7. Falta de difusión del uso de recursos provenientes de los tributos

Esta circunstancia como causa de evasión tiene en realidad su basamento en la falta de confianza en el Gobierno en general y en las instituciones públicas.

En este sentido, si bien nadie debe quedar al margen de la autocrítica en cuanto a la asignación de responsabilidades del caso, así también resulta de una evidencia incontrastable que la solución debe comprender un compromiso cívico de todos los sectores.

La solución de esta ausencia que se marca como causa de evasión, lleva implícita la idea de que tal difusión debe instalarse en los canales reales de información a la comunidad, puesto que no resulta útil a estos efectos, si solamente la encontramos en los

medios oficiales, administrativos o formales de difícil o nulo acceso por parte de la generalidad.

Esta causal lleva implícita la máxima de hierro de que la ineficiencia del gasto público quita, desde el punto de vista de la sociedad, legitimidad al sistema tributario en su conjunto.

Las estrategias en la lucha contra la evasión, que forman parte de lo que se denomina ***CAMBIO ESTRUCTURAL***, contemplan la necesidad prioritaria de restablecer el fluir de fondos al Fisco.

Este ***"CAMINO DE LA DOBLE VIA"***, ***"DE SENTIDO INVERSO"*** y como se reafirma ***"DE TRÁNSITO OBLIGATORIO EN AMBAS"***, se interrumpen en el ***CAMINO DE IDA*** por una forma de corrupción que se llama evasión tributaria y en el ***CAMINO DE VUELTA***, por la falta de cumplimiento del proceso presupuestario y por la existencia de una administración fraudulenta en la solución del gasto público.

Una de las herramientas, la decisiva para estabilizar el cambio y que se denomina ***CULTURIZACION TRIBUTARIA***, adquiere aquí una importancia mayor por la necesaria participación de unas de sus especies, la llamada ***"CULTURIZACION TRIBUTARIA DE LA DIRIGENCIA"*** que comprende la dirigencia empresaria,

sindical, política, cultural, etc. y engloba obviamente a la esfera del Estado.

Del mismo modo, los individuos cumplirán con sus tributos, siempre que perciban que el Estado los utiliza adecuadamente. Por ello, el pago de tributos estará también en función de la política de gasto del Estado. El nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias permite medir de qué manera los contribuyentes valoran los bienes y servicios públicos que sus tributos financian.

A la sociedad le interesa que sus impuestos financien obras sociales o productivas y no que se destinen al mantenimiento de la burocracia u otros gastos improductivos; en consecuencia, la magnitud de la evasión dependerá de sí el gasto público es destinado a la ejecución de proyectos y obras en los sectores productivos y sociales (educación, salud y vivienda).

3.2.4.8. Falta de conciencia tributaria entre los ciudadanos

En países como el nuestro, en vías de desarrollo se dice que, en términos generales, este fenómeno es parte de una conciencia cívica escasa de los ciudadanos, tanto a nivel individual como colectivo.

El avance de las conductas evasivas determina, en ese contexto, que quien más evade sea considerado como una persona hábil, de manera de constituirse en motivo de orgullo personal, y su derivación necesaria es que, quien cumple, comienza a sentirse incómodo y a ocultar su condición ya que lo hace aparecer como un tonto.

Podría considerarse que estas apreciaciones tienen un ámbito limitado de vigencia, esto es que carecen de generalidad, pero ésta podría darse si se piensa que el progreso en general de las sociedades humanas y de cualquiera de sus aspectos no es una constante irreversible y los retrocesos, grandes o pequeños resultan posible en cualquier época.

Son componentes de este estado de cosas la desconfianza de la opinión pública acerca del tamaño y papel del Estado, el nivel del gasto público junto con el destino que se asigna a lo recaudado y el grado de equidad en la distribución de la carga pública.

Nuevamente se trae aquí a consideración la ***CULTURIZACION TRIBUTARIA***, como gran clasificador de conductas para todos los integrantes de la sociedad, incluyendo al Estado, que da como resultado la activación de la participación social.

El evasor es públicamente individualizado, señalado, se propone la calificación social de su conducta, deja de ser considerado como hábil.

Se individualizan víctimas y victimarios y queda absolutamente claro que entre ellos no puede haber una relación de complicidad beneficiosa para ambos, el beneficio inmediato es para el evasor que se queda con el dinero ajeno y el perjudicado es el consumidor; el ciudadano, la sociedad toda.

Se ha dicho que, como respuesta a esta falta de conciencia tributaria se tiende a generalizar el mecanismo de retención en la fuente que despersonaliza el cumplimiento.

Sin embargo, es evidente que estos mecanismos resultan efectivos si interactúan en un marco de conciencia tributaria creciente por parte de la sociedad, generada por la ***CULTURIZACION TRIBUTARIA*** que tiende a estimar y dar transcendencia social al concepto de honestidad en el pago de los tributos por parte de los agentes económicos y distingue positivamente al cumplidor por su conducta.

3.2.4.9. Régimen sancionario inadecuado

Presentan estas características los sistemas tributarios que tienen sanciones tan severas respecto de las circunstancias sociales, políticas y económicas del contexto, que no pueden llegar prácticamente a imponerse o bien presentan un elenco de sanciones tan débiles que dejan de ser correctivas.

En un contexto de alta evasión, sin la previa ***CULTURIZACION TRIBUTARIA***, el simple agravamiento del régimen sancionario sin la indagación y consecuente rectificación de las causas no tendrá efectos significativos.

Se debe recordar aquí también que el fenómeno de la evasión crónica y generalizada presenta responsabilidades no sólo atribuibles a la conducta de los contribuyentes sino también a la del propio Estado.

De todas las citadas causas que originan la Evasión Tributaria, encontramos una particularidad, que una de esas causas está originada por el Comercio Ambulatorio, puesto que de acuerdo a hechos estudiados en otros países (otras realidades con semejanza de ser países y/o ciudades en vías de desarrollo), son utilizadas como conductos de "escape" tributario.

3.2.4.10. Existencia de un Comercio Ambulatorio significativo

El Comercio Ambulatorio se va generando y afianzando a través del tiempo con motivo, principalmente, de la ineficiencia del Estado, de la inestabilidad económica e institucional, del exceso de regulaciones, de la corrupción generada.

El desorden y descontrol de su proporción significativa, hace que estos sean utilizados como medios para evadir tributos.

3.2.5. CARACTERISTICAS DE UNA EVASION

La acción de evadir el pago de los tributos presenta las siguientes características:

- Hay evasión tributaria no sólo cuando como consecuencia de la conducta evasiva se logra evadir el pago de la presentación tributaria, sino también cuando hay una disminución en el monto debido.

- La evasión comprende a todas las conductas contrarias a derecho que tengan como resultado la eliminación o disminución de la carga tributaria con prescindencia que sea por modificación o simplemente por omisión.

- Conocimiento de que la acción efectuada está dirigida a reducir o hacer nula la materia imponible.

- Conocimiento de la naturaleza antijurídica de la acción, es decir que el evasor tiene conciencia de realizar algo ilícito.

- La evasión tributaria debe actuar referida a determinado país cuyas leyes tributarias son transgredidas.
- Según la Ley Penal Tributaria, en el Decreto Legislativo 813, en su artículo primero; establece que evasión tributaria es aquel acto realizado en provecho de un tercero valiéndose de un artificio, engaño, astucia o en forma fraudulenta, dejando de pagar en todo o en parte el tributo que establecen las leyes.

- Es un acto voluntario y consciente.

- Es una conducta ilícita.

3.2.6. MEDIDAS PARA ERRADICAR LA EVASION EN LA CIUDAD DE PUCALLPA

- **Creando conciencia tributaria desde la etapa escolar**

La SUNAT actualmente esta dictando charlas en los diferentes colegios y escuelas para enseñarles por qué es necesario tributar.

En el caso de las personas mayores o adultas, es un poco más difícil de crear conciencia tributaria, puesto que en poco tiempo no se puede cambiar toda una percepción, toda la mentalidad y educación que hayan tenido tantas generaciones, ya que en tiempo pasado se creía que pagaban impuestos sólo los "tontos".

Es por eso, que se implantó en el curso de Educación Cívica (en la currícula), ya que es inherente el tema de tributación en este curso y crear conciencia en las nuevas generaciones y hacerles entender que pagar nuestros tributos es un deber cívico y que redundará en el desarrollo de nuestro país.

Otra actividad fuerte que hace SUNAT son los concursos de comprobante de pagos, que se dio en los diferentes colegios y que ofrecían como premios inversiones en dichos centros.

- **Llegando a los contribuyentes de la zona urbano - marginal**

La SUNAT, viene funcionando más de 05 años, durante este tiempo se ha valido de spots, publicidad para llegar al contribuyente.

Entonces otra forma sería hacer entender a los pobladores de estos lugares el significado de SUNAT, él por qué de su existencia y al mismo tiempo crear conciencia tributaria.

3.3.COMERCIO AMBULATORIO CONDUCTO DE LA EVASION TRIBUTARIA EN LA CIUDAD DE PUCALLPA

Para poder expresar la magnitud del problema investigado y darles un resultado respaldado por un estudio de mercado, asesorado por una conocida empresa de objetividad marcada. Hemos visto la necesidad de tratar el problema propiamente dicho en esta parte del desarrollo integral del informe final.

Aquí demostramos, a través de la encuesta realizada a este sector con la ayuda de la técnica ***Focus Group***, que resulta bastante comprobable que este sector es utilizado como conducto de evasión tributaria por grandes mayoristas.

Existiendo dos formas de evasión de tributos, considerablemente manifestados de la siguiente manera: **(1) a través de la emisión de comprobantes de pago carentes de valor fiscal, por parte de los mayoristas hacia los comerciantes ambulantes, y (2) cuando estos ambulantes son utilizados como "habilitados" de estos mayoristas.**

Los puntos que aborda esta tesis son de variables inagotables y seguramente a medida que surjan nuevas evidencias será necesario re actualizar los datos; sin embargo, con la consciente hipótesis comprobada de que a través de este grupo se hace eminente un conducto de la evasión tributaria.

Estos dos puntos, son fundamentales para poder demostrar que este sector es de interés fiscal, su control y ubicación fija es de suma importancia para que el trabajo del Auditor Tributario sea más preciso y no haya puntos flojos sin aparentes constatación.

(1) A través de la emisión de comprobantes de pago carentes de valor fiscal, por parte de los mayoristas hacia los comerciantes ambulantes, aquí claramente podemos precisar que en muchas encuestas realizadas se obtenía resultados positivos en cifras considerables, apareciendo estos comerciantes

como si realmente cumplieran con sus obligaciones tributarias, pero con una técnica más precisa se llega a descubrir que estos documentos no son más que documentos de control no teniendo de valor fiscal. Se llega a comprobar que dentro de este rubro se encuentran inmersos el 45.30% de proveedores que sólo extienden comprobantes de pagos.

(2) **Cuando estos ambulantes son utilizados como "habilitados" de estos mayoristas,** comúnmente se les llama "chacales", es decir, estos funcionan en casi todas las épocas del año, pero se acrecienta más en épocas de campañas, ya sean escolares, "San Juan", 28 de Julio, navidad, año nuevo, etc.

Lo cual logramos detectar en la respuesta N° 14; el cual presenta un 15.30% que sí tienen comprobantes de pagos.

Estos al instalarse y comercializar sus productos, por su condición de ambulantes por lo general nadie le solicita comprobantes de pago, por lo que a través de ello también es una fuga de omitir pagar tributos, no emiten comprobantes de pago y así evaden.

Esto se puede comprobar a través de las respuestas muchas veces contradictorias de estos ambulantes, que no hacen más que concretar la supuesta conexión que existe entre los mayoristas y estos.

Por eso, se define al comercio ambulatorio conducto de la evasión tributaria, porque pese a los diferentes motivos adherientes a este caso se reflejan dos puntos concretos que demuestran esta afirmación.

Producto de esta afirmación en este punto, se realiza un análisis comparativo dentro de los diferentes datos estadísticos adquiridos, estableciendo el siguiente cuadro:

CUADRO D

Cant. Meses	Cant. Amb.	Ingresos		Tributo Max.	Tributo Min.
01	01	S/.	975.00	20.00	80.00
01	2530		2,466,750.00	50,600.00	202,400.00
06	2530		14,800,500.00	303,600.00	1,214,400.00
12	2530		29,601,000.00	607,200.00	2,428,800.00

Este cuadro refleja la cantidad de ambulantes aproximadamente que evaden tributos, y que por su condición, su naturaleza y el giro de operaciones que realizan deberían estar inmersos en el Régimen Unico Simplificado (RUS) que fue creado mediante el D. Leg. 777 con el objeto de ampliar la base tributaria, incorporando así a los informales y pequeños dentro de este Régimen. Dicho régimen está vigente desde el 1ro de Enero de 1994 y sustituye a dos impuestos: Impuesto General a las Ventas e Impuestos a la Renta.

Estableciendo un parangón, determinamos que frente a la evasión que se refleja a Junio 99, que es de S/. 10,345,000.00, la evasión que se produce a través de los comerciantes ambulantes es como mínimo de S/. 303,600.00 que

representa un 2.93% y como máximo de S/. 1,214,400.00 que representa un 11.74%, y esto a medida que pasen los años se incrementa con una frecuencia de 640 a 980 ambulantes anualmente como consecuencia aumenta la evasión.

3.4. CASO PRACTICO

ASPECTOS GENERALES

Producto del trabajo de investigación, se verificó que el 75.75% de encuestados no tributan, y a su vez los proveedores (empresas mayoristas) cuando realizan las ventas a los encuestados en un 54.70% no extienden comprobantes de pago, lo que nos permite afirmar la existencia de evasión tributaria de las empresas mayoristas a través del comercio ambulatorio, ocultándose bajo la figura de **"ventas en consignación"**, y que amerita ilustrar con un caso práctico en el supuesto de que una empresa utiliza este sistema omitiendo ingresos, en el supuesto de declarar sus ingresos reales y en qué medida afecta al Herario Público.

Enunciado

La empresa mayorista "Importaciones Generales" S.A.C. identificado con R.U.C. N° 40987039, con domicilio fiscal en el Jr. 7 de Junio N° 600 de la ciudad de Pucallpa, debidamente representado por su Gerente Señor Julio Da Cruz Silva, cuya actividad económica el comercio al por mayor de abarrotes, inició sus

operaciones en el mes de Enero de 1999. En el mes de Abril de 1999, realiza las siguientes ventas:

a) Ventas a empresas formales, según guías de remisión, boletas de ventas y facturas por un valor de venta de S/. 1'930,400.00
b) Ventas al Comercio Ambulatorio S/. 310,600.00
c) Compras en el mes según facturas, boletas de ventas y guías de remisión Valor de Compra S/. 745,900.00 más I.G.V. (18%)
d) En el **Primer Supuesto,** de las ventas al comercio ambulatorio emite comprobantes de pago (facturas y boletas de ventas) por S/. 50,390.00
e) En el **Segundo Supuesto,** cuando emite comprobantes de pago (facturas y boletas de ventas) cuando realiza ventas reales al comercio ambulatorio.
f) La empresa vende sus productos, con un margen de utilidad bruta que representa el 30% del valor de venta.
g) Al tratarse de una empresa que inició sus operaciones en el Ejercicio 1999, su sistema de pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría – Cuenta Propia es de acuerdo al inciso b) del Artículo 85 del D.Leg. 774, fijando una cuota del 2% de los ingresos obtenidos en el mes.
h) En cuanto se refiere al I.G.V., es de aclarar que la empresa cuenta con los requisitos contenidas en el Artículo 11 numeral 11.2 de la Ley 27037 concordante con el Artículo 2do del D.S. 103-99-EF Reglamento de la Ley en mención y de acuerdo al Artículo 13 numeral 13.1 inciso a) de la Ley 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, se encuentra exonerada del I.G.V.

i) Los gastos incurridos en el presente mes, son los siguientes:

Gastos Administrativos	S/.	77,500.00
Gastos de Ventas	S/.	20,350.00
Gastos Financieros	S/.	5,553.00

Determinar

a) Calcular el pago a cuenta del Impuesto a la Renta en el primer supuesto.

b) Calcular el pago a cuenta del Impuesto a la Renta en el segundo supuesto.

c) Elaborar un Estado de Ganancias y Pérdidas Comparativos en los dos supuestos.

Respuesta

a) Primer Supuesto

- Realiza su obligación formal y sustancial con la presentación y pago de sus tributos efectuados en el Formulario 119 – Régimen General
- De acuerdo al último dígito de su RUC su obligación se vence el 15-05-1999

Ventas a empresas formales	S/.	1'930,400.00
Ventas supuestas a ambulantes		50,390.00
Total de ventas supuestas en el mes de Abril 99		1'980,790.00
Pago a cuenta del I. Renta 2% 1'980,790.00		39,616.00

b) Segundo Supuesto

- Realiza su obligación formal y sustancial con la presentación y pago de sus tributos efectuados en el Formulario 119 – Régimen General

- De acuerdo al último dígito de su RUC su obligación se vence el 15-05-1999
- Ventas a empresas formales S/. 1'930,400.00
- Ventas reales a ambulantes 310,600.00
- Total de ventas supuestas en el mes de Abril 99 2'241,000.00
- Pago a cuenta del I. Renta 2% 2'241,000.00 44,820.00

Análisis Comparativo

Efectuando la comparación entre ambos supuestos, encontraremos que existe una evasión tributaria representada en moneda S/. 5,204.00

c) Estado de Ganancias y Perdidas comparativo.

Importaciones Generales S.A.C.
R.U.C. N° 40987039
Jr. 7 de Junio N° 600
Pucallpa - Perú

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS COMPARATIVO

		A	B
Ventas Netas	S/.	1'980,790.00	2'241,000.00
(-)Costo de Ventas		(1'568,700.00)	(1'568,700.00)
UTILIDAD BRUTA		**412,090.00**	**672,300.00**
(-)Gastos Administrativos		(77,500.00)	(77,500.00)
(-)Gastos de Ventas		(20,350.00)	(20,350.00)
UTILIDAD DE OPERACIÓN		**314,240.00**	**574,450.00**
(-)Gastos Financieros		(5,553.00)	(5,553.00)
UTILIDAD ANTES DE IMPTO.		**308,687.00**	**568,897.00**
(-)Impuesto a la Renta		(92,606.00)	(170,669.00)
UT.DE LIBRE DISPOSICION		**216,081.00**	**398,228.00**

Realizado este Estado Financiero podemos apreciar la utilidad que se obtiene en los dos supuestos, pudiendo expresar que con el primer supuesto (cantidades irreales) se obtiene una utilidad mínima a la del segundo supuesto (cantidades reales); consecuentemente reduciendo u omitiendo por concepto de impuesto a la Renta S/. 78,063.00.

∴

Impuesto a la Renta anual facturado el 100%	S/.	170,669.00
Impuesto a la Renta anual omitiendo ventas		92,606.00
Importe de la Evasión		**78,063.00**

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después del análisis exhaustivo y luego de haber interpretado nuestra encuesta hemos llegado a las conclusiones, las cuales son establecidas con sus respectivas recomendaciones que creemos conveniente realizar para pulir todas estas imperfecciones que sólo de alguna manera nos conlleva a paralizar e interponer nuestro desarrollo armonioso.

Y son:

CONCLUSION Nº 01

La existencia creciente y progresiva del comercio ambulatorio, en diversas formas son utilizados como conducto de evasión tributaria, por empresas mayoristas afincadas en

la ciudad de Pucallpa. Llegando a determinar que existen 2,530 ambulantes, que representan porcentualmente el 75.75%, los utilizados para tal fin.

CONCLUSION N° 02

El Contador Público, en su calidad de Auditor Tributario o Asesor Tributario; debe conocer estas formas de evasión tributaria, para que su campo de conocimiento se acrecienta y pueda orientar a los contribuyentes – clientes, con una calidad objetiva y neutral, prevaleciendo su calidad ética como profesional.

CONCL USION N° 03

Los factores que intervienen en el proceso de control, están determinados por la ubicación geográfica, la cual se hace imprecisa y descontrolable atribuible a la inexistencia de un lugar apropiado para su desarrollo; por lo que el elemento humano del órgano de control no pasa a ser sólo una oficina de representación tácita.

CONCLUSION N° 04

Entre los elementos más sobresalientes que contribuyen a que el comercio ambulatorio incremente la evasión tributaria, está la no ubicación geográfica fija; son comerciantes de consumidores finales, que debido a la escasez de educación tributaria no solicitan comprobantes de pago, para ambos casos; el reconocimiento municipal que en cierta forma ampara la desorganización urbana, y su importancia dentro de la escala

progresiva se ubica en el último nivel y la falta de difusión expresiva y comprobatoria de parte de las autoridades competentes de a dónde se destina estos tributos.

CONCLUSION N° 05

El comportamiento de los comerciantes ambulantes, en cierto modo suele presentarse como aquellos individuos que se desarrollan en esta actividad debido a que los sueldos ofrecidos por las empresas y el Estado no satisfacen sus necesidades, no han podido brindar una remuneración que signifique lo suficiente para cubrir la canasta familiar.

CONCLUSION N° 06

Los ambulantes al igual que cada persona natural forma parte de esta ciudad, por lo que se hace necesario que para poder surgir en todos los aspectos, seamos cada uno de nosotros los protagonistas de esta acción ejecutable; y junto a nuestro administrador **(FISCO)** lograr canalizar mecanismos que nos permita alcanzar los objetivos y metas trazadas.

CONCLUSION N° 07

El Estado a través de su Reforma Tributaria, con la que se establece la creación del Régimen Unico Simplificado **(RUS)** y Régimen Especial de Rentas **(RER)**, ha logrado en cierta medida la formalización de un número proporcional de comerciantes, pero no se ha extendido exitosamente a este sector, cuyo número existente se acrecienta cada

vez más, encontrándose muchos de estos en condiciones de dependientes de empresas formales.

CONCLUSION N° 08

Tanto el Gobierno central como el Gobierno Local, son ambos órganos de control que tienen responsabilidad directa en el control paulatino de este sector, tomando medidas adecuadas para su ubicación fija procediendo a su establecimiento y reconocimiento formal, optando como una alternativa de trabajo dentro del margen legal y contributivo.

CONCLUSION N° 09

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, dentro de su función fiscalizadora y administrativa dentro de nuestra ciudad de Pucallpa, es demasiado hermética y poco accesible, por lo que a través de ciertas fuentes interiores se obtuvo la poca y casi nada de importancia relativa que le merece el comercio ambulatorio, pues su fiscalización genera más gastos y no representa un beneficio que justifique su inversión, es decir no es de interés fiscal.

CONCLUSION N° 10

En su precisión de determinar a este sector como de poco interés fiscal, no ha aplicado ningún mecanismos.

RECOMENDACIÓN N° 01

El control aplicado a la existencia del comercio ambulatorio, es determinante para su organización, y esto se logrará mediante la creación de un mercado modelo, que permita acoger a todo estos ambulante, contribuyendo con esto a generar una nueva opción de fuente de trabajo pero dentro del margen legal y sin ocasionar el desorden del ornato de la ciudad.

RECOMENDACIÓN N° 02

Cada profesional es responsable de capacitarse en distintas posiciones de conocimiento, pero al entender el análisis de este trabajo teórico y técnico, encontrará nuevos conductos de evasión tributaria, respaldado por un estudio objetivo; para que de esa manera pueda realizar su trabajo con mayor prudencia y equitatividad.

RECOMENDACIÓN N° 03

Los factores que intervienen en el control de este sector, deben precisar su voluntad de trabajar con ellos, pero sin extender favoritismos temporales, que siempre suele presentarse en épocas de campañas electorales.

RECOMENDACIÓN N° 04

El paso más importante de todos los aspectos considerados, es ubicarlos en un lugar fijo, a partir de allí se iniciará un proceso de organización y educación masiva, donde tanto el Gobierno Central como Local, mediante sus órganos competentes generarán el orden y la concientización tributaria.

RECOMENDACIÓN N° 05

El Estado, en su reestructuración económica, permita mejorar el nivel de vida de cada uno de los ciudadanos, ofreciendo puestos de trabajo con remuneración justas y adecuadas para satisfacer sus necesidades primarias y secundarias, orientando a los ciudadanos a proyectarse un desarrollo con aspiraciones.

RECOMENDACIÓN N° 06

Es necesario precisar que el Estado debe comprender que no sólo debe encargarse de la cobranza, o cobrar y cobrar; debe coadyudar a generar conciencia tributaria y que hasta el hombre con pequeña capacidad económica entienda que contribuir es una obligación tributaria y que las recaudaciones tienen una finalidad.

Por ello terminamos diciendo, que se debe generar una buena filosofía tributaria y que con ello se van ha obtener buenos resultados en la medida que todos sin distinción de ninguna especie entendemos **"el por qué y para qué son los impuestos"** y que los

entes fiscalizadores antes de ser los anteriores "draconianos", entiendan que su papel está en la búsqueda de una auténtica mística socio contributiva y en pro del país.

RECOMENDACIÓN Nº 07

En nuestra condición de Contadores Públicos, como expresión retomadora del ordenamiento y saneamiento económico del sector público y privado, así como en nuestra calidad de preservadores del Medio Ambiente de nuestra ciudad aportar con absoluta sensibilidad y humildad el reconocimiento de este sector trabajador, mediante una Ley, destinada a proteger y ordenar a este sector, como una solución a este fenómeno socio – económico, que cada día se hace más agresivo e intolerable.

RECOMENDACIÓN Nº 08

Por medio de su ubicación fija, hará posible su control y por ende se podrá reconocerlos a estos como trabajadores independientes, culturizándolos a contribuir con el Estado.

RECOMENDACIÓN Nº 09

La toma de interés en este sector, por parte del órgano fiscalizador, puesto que a través de su condición de ambulantes, sirve a otras empresas formales a omitir sus ingresos al no extender comprobantes de pago, que en la actualidad son de su interés.

RECOMENDACIÓN Nº 10

Bien es conocido los mecanismos que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, emplea en la fiscalización de empresas; pero entendemos que más allá de esto existen las artimañas que nunca son faltables en ninguna ocasión, por la que aplicando nuevos mecanismos en relación al comercio ambulatorio, se obtendría resultados más óptimos.

BIBLIOGRAFIA

- Auditoría Tributaria Fiscal
  Tomo I – 1997
  C.P.C. Dr. Simeón Caballero Bustamante
  Edición 8va.
  Perú – Noviembre 1997

- El Comercio Ambulatorio
  Instituto Libertad y Democracia
  Primera Edición
  Perú – Junio 1989

- Estadística para investigadores
  George E.P. Box
  William G, Hunter
  J. Stuart Hunter
  Editorial Reverté S.A.
  España – 1993

- Investigación de Mercados
  E. Edward Harris
  Profesor Distributive Education Chairperson
  Eugener L. Dorr
  Edición 4ta.
  México - Diciembre 1994

- La Evasión Tributaria — Daniel Urquizo Maggia. CONCYTEC 1990- Editora "FECAT" Perú.
- Perú – El Sector Informal Frente al Reto de la Modernización — Oficina Internacional del Trabajo. Primera Edición. Perú – 1998
- Revista "Tributemos" Informativo Tributario — Edición SUNAT. 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998

ANEXO A

Población Universal Sectorizada del Comercio Ambulatorio en la ciudad de Pucallpa.

LOCALIZACION	N° Ambulantes
Mercado Virtual Nro. 07	**199**
"La Hoyada"	
Mercado Virtual Nro. 08	**19**
" Nueva Esperanza"	
Sector I	**355**
Plaza de Armas Jr. Sucre Av. San Martín Jr. Ucayali Jr. Indpendencia Jr. Inmaculada Jr. Atahualpa	
Sector 3	**121**
Av. Saenz Peña Jr. Agustín Cauper	
Sector 4	**2,460**
Av. Bellavista Jr. Roca Fuerte Jr. Maya de Brito Jr. Alfonso Ugarte Jr. Fitzcarrald Jr. Libertad Jr. Indcpendencia Jr. Sucre Pto. San Isidro	
Sector 5	**186**
Jr. 21 de Octubre Av. Centenario Prolongación 7 de Junio	
TOTAL	**3,340**

ANEXO B

Cuadros de Muestra General

LOCALIZACION	Nº Encuestas
Mercado Virtual Nro. 07	**89**
"La Hoyada"	
Mercado Virtual Nro. 08	**14**
" Nueva Esperanza"	
Sector 1	**160**
Plaza de Armas Jr. Sucre Av. San Martín Jr. Ucayali Jr. Indpendencia Jr. Inmaculada Jr. Atahualpa	
Sector 3	**58**
Av. Saenz Peña Jr. Agustín Cauper	
Sector 4	**1,050**
Av. Bellavista Jr. Roca Fuerte Jr. Maya de Brito Jr. Alfonso Ugarte Jr. Fitzcarrald Jr. Libertad Jr. Independencia Jr. Sucre Pto. San Isidro	
Sector 5	**87**
Jr. 21 de Octubre Av. Centenario Prolongación 7 de Junio	
TOTAL	**1,458**

ANEXO C

MODELO DE ENTREVISTA A PERSONALIDADES

Es un instrumento de recolección de datos, que permite obtener una opinión oral por parte de grandes autoridades, cuya función tiene incidencia en el desarrollo de este sector estudiado. A continuación se detalla el esquema de la entrevista.

Entrevistado	:	**Dr. CARLOS ACHO MEGO** Alcalde Provincial de Coronel Portillo.
Entrevistador	:	**Bachiller Srta. ARGENTINA VALLES VARGAS**
Lugar, fecha y hora:		**Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, 04 de Julio de 1998, a 10.45 horas.**
Tema general:		**Opinión que le merece el Comercio Ambulatorio en la ciudad.**
Instrumento a utilizar:		**Grabadora.**

ANEXO D

MODELO DE ENCUESTAS AL COMERCIO AMBULATORIO

A través de esta técnica podremos recoger, procesar y analizar características - variables, el cual se extraerá de la muestra que sirve para obtener datos e información primaria que proporcione material de investigación y el cual mediante su análisis e interpretación nos permitirá aportar alternativas de solución.

ANEXO E

FICHAS BIBLIOGRAFICAS

Mediante esta técnica podremos ordenar y seleccionar el contenido de la Información Secundaria, que nos proveen los libros, revistas, textos, diarios, etc.

Este instrumento de recolección de datos, nos brinda las siguientes ventajas

- Recolectar de manera clara y autónoma los diferentes aspectos de un tema o lectura.
- Ordenar racional y lógicamente, las ideas tal como desea el lector.
- Poder contar en casa, con los datos más importantes para el desarrollo del tema.

TITULO	:	" EL OTRO SENDERO " La Revolución Informal
AUTOR	:	HERNANDO DE SOTO En colaboración con Enrique Ghersi y Mario Ghibellini
EDICION	:	Ultima en 1989
EDITORIAL	:	Printer Colombiana Ltda. Bogotá – Colombia.
Nro. Páginas	:	317

ANEXO F

PLAN DE ESTUDIO DE MERCADO

COMERCIO AMBULATORIO EN LA CIUDAD DE PUCALLPA

INTRODUCCION

El presente estudio de mercado tiene como objetivo fundamental obtener conocimientos relacionados al Comercio Ambulatorio en la ciudad de Pucallpa, en especial analizar el factor tributario, en la cual están involucrados, y poder comprobar la hipótesis planteada en la Tesis **"Comercio Ambulatorio conducto de la Evasión Tributaria"**, presentada por las bachilleres: **Argentina Valles Vargas y María Georgina Novoa Valderrama**, de la Escuela de Contabilidad de la Universidad Nacional de Ucayali.

Desde hace unos pocos años resulta fácil hablar del comercio ambulatorio, pues es posible precisar con cierta aproximación la medición y cuantificación de su universo, precisar las áreas en las cuales se localiza, establecer su peso específico y su gravitación en el resultado económico de esta ciudad.

Con los resultados obtenidos se piensan dar a este sector, que aparentemente no es de interés fiscal, la importancia que requiere y por ende su urgente ubicación y control, para que dejen de ser utilizados muchas veces como "habilitados" o que ha este nivel se dé operaciones ilegales por la sencilla razón de que se proveen de mercaderías de

grandes empresas quienes venden sin ningún comprobante de pago o sencillamente le extienden otros documentos utilizados como control más no de interés para la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

El presente estudio de mercado es realizado por las propias bachilleres, asesoradas en la elaboración técnica por nuestra empresa **PLUS MARKETING – PUCALLPA,** quienes respaldan los resultados obtenidos en la encuesta ejecutada.

I. Objetivos del Estudio de Mercado

OBJETIVO GENERAL

- Realizar un estudio de investigación de mercados con el fin de determinar si el Comercio Ambulatorio es utilizado como conducto para evadir tributos en la ciudad de Pucallpa.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Determinar las características de este fenómeno socio – económico con respecto a las variables que se presentan adaptadas en los objetivos específicos propios de la tesis en desarrollo.

II. Técnicas a utilizar en la Investigación

PLAN DE LA MUESTRA

Para determinar la muestra, es necesario ubicar el universo. Gracias a fuentes secundarias como: datos estadísticos que nos proporciona la Dirección de Servicios Públicos a través de la Sub - Dirección de Comercialización de la

Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, encontramos que en la ciudad de Pucallpa existe una población que asciende a una cantidad acumulable de **3,340** ambulantes debidamente empadronados. Este grupo de habitantes son considerados básicamente como nuestro segmento objetivo, es decir la población que realiza la actividad del comercio ambulatorio como un trabajo cotidiano y rutinario. La muestra representativa para este universo es de **1,458** ambulantes, con un margen de error **+/- 3%** y un margen de confianza del **99.7%.**

Esta muestra será seleccionada probabilísticamente aleatoria no aleatoria, es decir, no todos los habitantes tienen la misma posibilidad de ser elegidos, pues se trabajará con un patrón que gentilmente nos ha cedido la Dirección de Servicios Públicos. Esta muestra es llamada muestreo por conveniencia. Se realiza básicamente por la rapidez de ubicar datos e información primordial.

III. Desarrollo del Plan de la Muestra

Para efectos del estudio de mercado, centramos nuestro universo en la ciudad de Pucallpa.

CUADRO 1 : Población General del Comercio Ambulatorio en la ciudad de Pucallpa.

DISTRITO	*VARONES*	*MUJERES*	*TOTAL*
CALLERIA	1,336	2,004	3,340
PORC.	40%	60%	100%

CUADRO 2: Población Universal Sectorizada del Comercio Ambulatorio en la ciudad de Pucallpa.

LOCALIZACION	N° Ambulantes
Mercado Virtual Nro. 07	**199**
"La Hoyada"	
Mercado Virtual Nro. 08	**19**
" Nueva Esperanza"	
Sector I	**355**
Plaza de Armas Jr. Sucre Av. San Martín Jr. Ucayali Jr. Indpendencia Jr. Inmaculada Jr. Atahualpa	
Sector 3	**121**
Av. Saenz Peña Jr. Agustín Cauper	
Sector 4	**2,460**
Av. Bellavista Jr. Roca Fuerte Jr. Maya de Brito Jr. Alfonso Ugarte Jr. Fitzcarrald Jr. Libertad Jr. Independencia Jr. Sucre Pto. San Isidro	
Sector 5	**186**
Jr. 21 de Octubre Av. Centenario Prolongación 7 de Junio	
TOTAL	**3,340**

CUADRO 3: Puestos de ambulantes por giro del negocio.

LOCALIZACION	A	B	C	D	TOTAL	
Mercado Virtual Nro. 07		**90**	**49**	**18**	**42**	**199**
"La Hoyada"						
Mercado Virtual Nro. 08		**10**	**3**	**2**	**4**	**19**
" Nueva Esperanza"						
Sector 1		**172**	**90**	**45**	**48**	**355**
Plaza de Armas Jr. Sucre Av. San Martín Jr. Ucayali Jr. Indpendencia Jr. Inmaculada Jr. Atahualpa						
Sector 3		**63**	**20**	**15**	**23**	**121**
Av. Saenz Peña Jr. Agustín Cauper						
Sector 4		**1,263**	**514**	**215**	**468**	**2,460**
Av. Bellavista Jr. Roca Fuerte Jr. Maya de Brito Jr. Alfonso Ugarte Jr. Fitzcarrald Jr. Libertad Jr. Independencia Jr. Sucre Pto. San Isidro						
Sector 5		**90**	**56**	**15**	**25**	**186**
Jr. 21 de Octubre Av. Centenario Prolongación 7 de Junio						
TOTAL		**1,688**	**732**	**310**	**610**	**3,340**
PORCENTUALMENTE	**50.54%**	**21.92%**	**9.28%**	**18.26%**	**100%**	

CUADRO 4: Número de puestos de por giro principal.

1.1 Abarrotes	1,035
1.2 Aves y derivados	121
1.3 Carnes y embutidos	883
1.4 Frutas	115
1.5 Pescados y mariscos	126
1.6 Vegetales	159
1.7 Otros	30
2.1 Accesorios personales	29
2.2 Artículos de tocador	18
2.3 Mercería	35
2.4 Zapatos, correas y carteras	47
2.5 Telas	29
2.7 Otros	100
3.1 Utensilios domésticos	79
3.2 Juguetería	36
3.3 Discos, libros y artículos de oficina	145
3.4 Otros	35
4.1 Comidas y bebidas preparadas	158
4.2 Duplicado de llaves	35
4.3 Reparaciones	35
4.4 Servicios personales	60
4.5 Otros servicios	30
TOTAL	**3,340**

IV. Determinación de la Muestra

Según el trabajo estadístico realizado, ubicamos una amplitud de población de **3,340 ambulantes**.

De acuerdo a este universo emplearemos una muestra representativa de **1,458** ambulantes (encuestas) efectivas, con un margen de error de +/- **3%** y un margen de confianza de **99.7%.**

A partir de esta muestra la subdividimos de acuerdo a las variables antes analizadas.

U = 3,340

V = 1,336 (40%) *M = 2,004 (60%)*

Muestra = 1,458

CUADRO 5: Cuadros de Muestra General

LOCALIZACION	N° Encuestas
Mercado Virtual Nro. 07	**89**
"La Hoyada"	
Mercado Virtual Nro. 08	**14**
" Nueva Esperanza"	
Sector I	**160**
Plaza de Armas	
Jr. Sucre	
Av. San Martín	
Jr. Ucayali	
Jr. Indpendencia	
Jr. Inmaculada	
Jr. Atahualpa	
Sector 3	**58**
Av. Saenz Peña	
Jr. Agustín Caupcr	
Sector 4	**1,050**
Av. Bellavista	
Jr. Roca Fuerte	
Jr. Maya de Brito	
Jr. Alfonso Ugarte	
Jr. Fitzcarrald	
Jr. Libertad	
Jr. Independencia	
Jr. Sucre	
Pto. San Isidro	
Sector 5	**87**
Jr. 21 de Octubre	
Av. Centenario	
Prolongación 7 de Junio	
TOTAL	**1,458**

De esta manera, se llevaran a cabo las encuestas para obtener resultados acordes con el Plan de la Muestra.

V. Método a utilizar

- Método de encuesta.- Por medio de este instrumento determinaremos todos aquellos objetivos a investigar en el estudio de mercado relacionado con el Comercio Ambulatorio, que satisfagan las necesidades de la tesis en desarrollo. Además es necesario un cuestionario con preguntas cerradas y opciones múltiples, así como preguntas abiertas de repuestas extensas.

- Recolección de datos.- La recolección de datos para este caso se realizará mediante la técnica de ruteo denominado barrido, es decir, los encuestadores escogerán al azar a su muestra, una vez dentro de su territorio asignado en el plan de muestra.

- Tabulación.- Se tabulan y se codifican los datos obtenidos (resultados), utilizando la estadística para determinar porcentualmente los puntos gravitantes de la investigación.

- Interpretación de resultados.- Obtenemos información importante de acuerdo a lo que se ha delegado investigar.

ENCUESTA DEL COMERCIO AMBULATORIO

1. ¿ANTES DE SER AMBULANTE A QUE SE DEDICABA?

¿Era empleado? 1
¿Era obrero? 2
¿Era patrono? 3
¿Trabaja con familiar?..... 4
¿Desempleado?..... 5
No Sabe No Opina.....6

SI HA CIRCULADO LAS CLAVES DEL 1 AL 3 CONTINUE

2. ¿CUANTO FUE SU REMUNERACION?

S/.....

3. ¿POR QUÉ RAZÓN SE INICIO UD. CÓMO AMBULANTE?

¿Necesidad de generar ingresos para el sostenimiento del hogar?...1
¿No encontró fuente de trabajo en empresas formales?.....2
¿Quería ser trabajador independiente?.....3
¿Obtener mayores ingresos?.....4

4. ¿CUÁL ES EL ÚLTIMO AÑO O GRADO DE ESTUDIOS QUÉ APROBÓ?

Ningún nivel.....0
Inicial o Pre – escolar.....1

Primaria.....2
Secundaria.....3
Básica Regular.....4
Básica Laboral.....5

Superior no Universitaria
Incompleta.....6
Completa.....7

Superior Universitaria
Incompleta.....8
Completa.....9

5. ¿CUÁL ES EL MONTO DE SU GANANCIA LIQUIDA DIARIA?

S/.....

6. ¿CUÁNTOS DÍAS A LA SEMANA TRABAJA EN SU NEGOCIO?

.....

7. ¿CÓMO CALIFICA LA REFORMA TRIBUTARIA EN CURSO?

Debe mejorar.....1
No es tan equilibrada y justa.....2
Es innecesaria.....3
Es un dolor de cabeza.....4
No sabe no opina.....5

8. ¿CONOCE UD. LOS TRIBUTOS QUE SE PAGA?

Creo que sí.....1
Algunos.....2
No me interesa.....3
No sabe no opina.....4

9. ¿QUÉ PIENSA DE LOS TRIBUTOS?

Sirve para el Estado construya...1
Son muy altos.....2
No se pueden pagar.....3
Me tienen enfermo.....4
Es un abuso.....5
No sabe no opina.....6

10. ¿QUÉ OPINA DE LOS OPERATIVOS DE FISCALIZACION?

Buscan recuperar el orden.....1
Ayudan a que todos tributen.....2
Deben buscar otro medio.....3
Son muy drásticos.....4
Son persecutorios.....5
No sabe no opina.....6

11. ¿QUIÉNES DEBEN PAGAR TRIBUTOS?

Todos.....1
Sólo los ricos.....2
Los que hacen negocios y tienen trabajo.....3
Los que sean detectados.....4
No sabe no opina.....5

12.¿CÓMO FINANCIO UD. LA ADQUISICION DE BS. PARA COMERCIALIZAR?

¿Ahorro personal?.....1
¿Juntas o panderos?.....2
¿Préstamos de parientes o particulares.....3
¿Liquidación de empleo?.....4
¿Crédito de proveedores?.....5
¿Préstamo Bancario?.....6
¿Ventas en consignación?.....7

13. ¿SUS PROVEEDORES LE EXTIENDEN COMPROBANTE DE PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE MERCADERÍAS?

Sí.....1 .....

No.....2 Especifique

14. ¿EMITE COMPROBANTE DE PAGO POR SUS VENTAS?

Sí.....1
No.....2

15. ¿SUS CLIENTES LE SOLICITAN COMPROBANTE DE PAGO?

Sí.....1
No.....2

16. ¿UD. AL COMPRAR LA MERCADERIAS EXIGE A SU PROVEEDOR COMPROBANTE DE PAGO?

Sí.....1
No.....2

17. ¿SABE UD. LA IMPORTANCIA DE TENER CONSIGO SU COMPROBANTE DE PAGO?

Sí.....1
No.....2

18. ¿UD. COMPRA SUS MERCADERÍAS A **LOS MAYORISTAS DE LA CIUDAD DE** PUCALLPA?

Sí.....1
No.....2
No Sabe No Opina.....3

19. ¿SI SU PROVEEDOR LE HACE ENTREGA DE LAS MERCADERIAS EN CONSIGNACION, CUANDO UD. VENDE Y RINDE CUENTA QUÉ COMPROBANTE DE PAGO LE EMITEN?

NADA.....1
FACTURA.....2
B/V.....3
GUIA DE REMISION..4
OTROS.....5
No Sabe No Opina.....6

20. ¿EN ALGUNA OPORTUNIDAD LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA HA INTERVENIDO SU NEGOCIO?

Sí.....1
No.....2

ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

1. ¿ANTES DE SER AMBULANTE A QUE SE DEDICABA?

A través de esta interrogante podremos saber cuál es la actividad que estos ambulantes realizaban antes de dedicarse al comercio ambulatorio. Podemos apreciar que en su mayoría se encontraban en condiciones de desempleados, reflejándose este en un ***41.65%*** que formaban parte de la Población Desocupada, cuyo motivo principal es que muchos de ellos vienen o proceden de zonas rurales a la ***"gran ciudad"***, es decir se encuentran en calidad de inmigrantes, a ver si les dan una oportunidad de trabajar y así poder subsistir.

Observamos también, un gran porcentaje de ambulantes que anteriormente eran trabajadores dependientes, esto se ve determinado en un ***16.08%*** y un ***24.95%***, los cuales se desempeñaban como empleados y obreros respectivamente; y el motivo que los impulsó a ser ambulantes es que en la actualidad ya nadie tiene ***"ganado el empleo por toda una vida"***, los patrones de la sociedad se han revolucionado exigiendo calidad y eficacia provocando una competencia masiva en la que todos luchan por un puesto. Esto tal vez motivó a que por falta de capacidad laboral que también es uno de los problemas que enfrenta nuestro país nos encontremos con un resultado de tal magnitud.

Muchos de ellos también se dedicaban al trabajo en comunión con la familia, puesto que este refleja un ***15.20%*** que representa a aquellos que han vivido vinculados a sus familiares para poder generar sus ingresos. A esto se le adjunta un ***2.12%*** que no manifestó su opinión por factores múltiples, entre los más representativos es el temor a que se invada su privacidad, y en otros casos por no querer dar a conocer su realidad.

2. ¿CUÁNTO FUE SU REMUNERACION?

Esta respuesta representa un promedio de los ingresos que estos trabajadores en calidad de dependientes percibían. El cual de acuerdo a las variables determinantes representan ***TRESCIENTOS TREINTA Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 330.50).*** Cifra bastante mínima que el Estado otorga, no dando opción para que éstos no recurran a estos menesteres para poder satisfacer su canasta familiar. Que de acuerdo a estudios realizados una Canasta Familiar en el grado de optimización asciende a ***MIL NUEVO SOLES (S/. 1,000.00)*** como mínimo para sustentar una familia con 4 integrantes. Es preciso recalcar que aquí pues tenemos otro gran factor que muchas veces orienta al ciudadano a realizar una vida ambulatoria.

3. ¿POR QUÉ RAZÓN SE INICIO UD. CÓMO AMBULANTE?

Un gran número de encuestados respondieron que el estimulante que ellos tenían para dedicarse a esta actividad era su responsabilidad y ***necesidad de generar mayores ingresos*** para que de esta manera puedan satisfacer las necesidades concurrentes que afrontaban sus hogares. Este pues, representa un ***50.45%*** que atribuye como en cualquier otra actividad que el ser humano trabaja para su

manutención y la de su familia, premisa también orientada a encontrar un mejoramiento de vida.

Otros reflejan en un ***28.35%*** su deseo de ser ***trabajadores independientes***, puesto que como dependientes recibían un sueldo o salario que no les alcanzaba para satisfacer sus necesidades.

Como un seguimiento de la secuela un ***9.55%*** refleja el deseo de ***obtener mayores ingresos,*** común denominador entre todas las respuestas dadas, puesto que todos trabajan para obtener mayores retribuciones y por ende mejorar la calidad de vida que llevan.

Pero a ello se le suma a aquellos que no consiguieron trabajo en empresas formales, y esto representa un ***11.65%***, y muchos de éstos no han logrado conseguir un trabajo ya sea por falta de capacidad o porque las empresas formales están saturadas de trabajadores recomendados; sin embargo, no podemos dar mucha atribución a la segunda afirmación, salvo que nos refiramos al Sector Público que aún sigue manteniendo esa idiosincracia, pues debemos reafirmar el interés de muchas empresas privadas que buscan la ***"Calidad Total"***.

4. ¿CUÁL ES EL ÚLTIMO AÑO O GRADO DE ESTUDIOS QUE APROBÓ?

Resultados lógicos de obtener y en otros casos asombroso, sustentamos este hecho al decir lógico, puesto que la mayor parte de ambulantes con las justas sólo alcanzaron realizar la ***secundaria completa,*** la cual se encuentra reflejada en un ***68.14%***, y relativamente un ***24.33%*** con ***educación primaria***, esto nos indica

claramente que estas son personas de grado de instrucción limitado, debido muchas veces a que estas personas provienen de zonas rurales, sus ingresos no les permite costear sus estudios avanzados, razón por la cual vemos muchos jóvenes y niños deambulando por las calles vendiendo u ofreciendo sus bienes y/o servicios para poder vivir, cuando estos deberían estar sentados en una carpeta recibiendo instrucción que en un futuro les servirá mezclándolo con su habilidad.

Sin embargo, también resulta asombroso, puesto que existe un porcentaje entre ***1.05 y 3.28%*** que ha tenido la posibilidad de seguir estudios superiores, pero vemos que en algunos casos son incompletas, puesto que muchos han tenido que abandonar sus estudios para trabajar de ambulantes para costear sus vidas. Con el objetivo claro y preciso de ahorrar para poder continuar con sus estudios o adquirir un pequeño capital para establecerse y formalizar sus negocios e incrementar su producción y por ende maximizar sus utilidades.

5. ¿CUÁL ES EL MONTO DE SU GANANCIA LIQUIDA DIARIA?

En una encuesta como ésta, es difícil saber si las respuestas se ajustan a la realidad. La consistencia interna de las respuestas no es absoluta, pero admitimos ciertos márgenes, los resultados obtenidos son en principio aceptables. Sin embargo a través de la técnica ***Focus Group***, nos atenemos a ellos, no obstante que según algunos de nuestros "informantes calificados" – mismos vendedores ambulantes -, los encuestados subestimarían sus ingresos hasta en 40%, puesto que no hay como comparar esas opiniones. Si bien

algunos pueden subestimar sus ventas e ingresos, otros probablemente los sobrestiman.

Los resultados se muestran en el siguiente cuadro, donde se especifica la Inversión (I), Ganancia Bruta (GB) y Ganancia Neta o Líquida (GN) diario – promedio.

CUADRO 6

Detalle	Semana		Total
	Lunes- Miércoles	Jueves–	Domingo
Promedio			
Inversión (I)	15.00	15.00	15.00
Ganancia Bruta(GB)	45.00	50.00	47.50
Ganancia Neta (GN)	30.00	35.00	32.50

- Se considera 7 días de trabajo.

La gran mayoría percibe un promedio de ***TREINTIDOS Y 50/100 NUEVO SOLES (S/. 32.50)*** diarios, monto muy considerable si se trata de un promedio; porque en realidad las ventas ambulatorias por lo general dejan percibir buenas cantidades que les permite en algunos casos darse ciertos gastos superfluos.

Haciendo un relativo parangón, podemos afirmar que es mucho más de lo que se puede percibir como trabajador dependiente que reciben alrededor de ***TRESCIENTOS TREINTA Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/.330.50)*** promedio, ascendiendo esto a ***ONCE Y 02/100 NUEVOS SOLES (S/.11.02)*** diarios. Aquí vemos, que en dicha actividad fluye más unidad monetaria que la que aparentemente pensábamos.

6. ¿CUÁNTOS DÍAS A LA SEMANA TRABAJA EN SU NEGOCIO?

Si bien podemos demostrar en forma promedial que esta actividad deja percibir ingresos más que los que podemos percibir como trabajadores dependientes, es también un desafío a todas las circunstancias que puedan intempestivamente aparecer en un día. Inclusive no importa hacerle frente a los fenómenos naturales del día (frío, lluvia, etc.)

Por lo general y como sus ventas son del día, estos ambulantes laboran en toda la semana, siendo en algunos casos su descanso los domingos por la tarde.

La gran mayoría trabaja a ***"fuerza de motor"***, y según observaciones su hora punta se centraliza en el amanecer y atardecer.

Y cuanto más se dedican a estar presentes en sus trabajos esto significa mayor ingreso.

7. ¿CÓMO CALIFICA LA REFORMA TRIBUTARIA EN CURSO?

Esta interrogativa tiene un objetivo fijo, de poder evaluar el grado de difusión con que el Estado llega a estas masas, así como apreciar la intensidad con la que esta información llega.

Aquí se precisa claramente un ***36.45%*** en el rubro que ***no sabe no opina***, y esto se estima que es por la falta de una técnica estratégica de difusión por parte de las autoridades encargadas de los asuntos relacionados con las contribuciones al fisco.

También se mide aquí el ***grado de ignorancia y confusión*** que presentan estos ambulantes sobre estos temas. Pero equitativamente a este se refleja un ***29.40%*** de los que opinan que ***debe mejorar***, puesto que existen algunas personas que por temor a caer en la vergüenza contestan lo que a ellos mejor les suena, sin embargo es así como tienen disfrazada su ignorancia, como también existen algunos que sí tienen conocimiento pero contestan sólo para efectos de la encuesta quedando olvidada terminada ésta.

Existe un ***17.20%*** que contesta que ***no es necesaria***, sin comprender el grado de importancia que tiene esto relacionado con su destino; y esto amerita una opinión a que el Fisco no ha podido dejar en claro cuál es el destino de las contribuciones, y muchos como ellos piensan que sólo tienen un fin que se precisa en la siguiente frase: ***"La política es el arte de enriquecer a los ricos con la pobreza de los pobres";*** pese a ello encontramos un ***9.65%*** que cree que estos ***son injustos y no está equilibrado,*** otro motivo por el cual ellos se esquivan de la formalidad, pues, temen ser afectados por los cambios constantes que enfrenta nuestra realidad tributaria, originando su inestabilidad y por ende pérdidas.

Otros como a manera de bromas manifiestan en un ***7.30%*** que todo esto les causa un ***dolor de cabeza***, atestiguando que su volubilidad puede traer consecuencias graves y no quieren sumar a sus dificultades otro problema más. Puesto que ya de por sí la vida es difícil.

8. ¿CONOCE UD. LOS TRIBUTOS QUE SE PAGA?

También aquí nos enfrentamos a una ola de confusión e ignorancia que hace prevalecer la falta de estrategia de comunicación que tienen las autoridades para llegar a hacer comprender lo importante que resulta el conocimiento de estas cosas: puesto que un marcado ***35.80%*** contestaron que ***No Sabe No Opina*** y esto es alarmante, impulsándonos a iniciar campañas que se orienten hacia el objetivo fundamental de hacer conocer todo los aspectos relacionados con las contribuciones y para qué sirve esto.

Sólo así podremos combatir este fenómeno que día a día crece desmesuradamente, y re ubicarlos, dar una buena imagen a la ciudad y contribuir todos equitativamente al desarrollo de nuestro país.

Reflejan otros porcentajes inferiores a este que ***creen conocer*** en un ***29.30%*** mostrando ciertas confusiones y dicen conocer ***algunos*** un ***24.10%,*** lo que muchas veces nos hace pensar que todavía existen dudas marcadas que no les permite colaborar con nuestro país.

Y en otros en ademán tal vez de esconder también su bajo grado de conocimiento o su despreocupación sobre el particular contestaron en un ***10.80%*** que ***no les interesa,*** puesto que esto no se ajusta a su realidad.

9. ¿QUÉ PIENSA DE LOS TRIBUTOS?

Caemos aquí también en el grado de ignorancia que es una de las características de estas personas, reflejando un ***40.03%*** en su calidad de ***NO SABE NO OPINA,*** y esto se hace muy lógico, puesto que al no saber qué tributos pagan no saben a dónde va dirigido este dinero.

Sin embargo hay un buen porcentaje de personas que opinan que este dinero se orienta ha realizar obras públicas, es decir en un ***18.23%*** afirman que ***sirve para que el Estado construya,*** otros atestiguan en un ***16.14%*** que son ***demasiados altos*** puesto que no se dan de acuerdo a la base remunerativa de todos.

Y otros celebran en un ***4.3%*** que les tienen enfermos, por no decir que les causa indisposiciones al pensar en los altos que son y de cómo conseguir el dinero para pagarlos.

Mientras que un grupo poco significativo representado por un ***2.10%*** afirman que es un ***abuso,*** el cual se relaciona con la afirmación de que estos son muy altos y no se pueden pagar.

10. ¿QUÉ OPINA DE LOS OPERATIVOS DE FISCALIZACION?

Seguimos reflejando en un ***38.40%*** el grado de poca instrucción que tienen estas personas al ***no saber ni siquiera lo que es un operativo de fiscalización*** y esto también está ligada con las anteriores respuestas; otros radicalmente manifiestan en un ***22.10%*** que son muy ***drásticos***, pues alegan haber visto algunos de ellos donde no sólo son cerrados los establecimientos, sino en muchos casos recurren al desalojo y embargo; por otro lado un ***20.20%*** afirma de que esto busca ***ordenar mejor a los contribuyentes,*** puesto que las cosas en orden marchan bien y pueden ser mejor controlados.

En un ***9.30%*** reflejan el conocimiento del impacto psicológico que representan estos operativos, ***inculcando a que otros contribuyan honestamente;*** y otros en menor escala porcentual de ***8.50%*** testifican que deben buscar otros medios por ser demasiados ***drásticos*** y en un ***1.50%*** opinan que son de ***carácter persecutorio***.

En resumen apreciando las respuestas, podemos afirmar que nuestra cultura tiene una tendencia a mejorar, que con una adecuada ilustración de lo que se quiere, minimizando las distorsiones se logrará controlar mejor la situación de este fenómeno socio – económico.

11. ¿QUIÉNES DEBEN PAGAR TRIBUTOS?

Ante esta interrogante que nos sigue ayudando a medir el grado de cultura que estos ambulantes tienen, se sigue obteniendo el grado de ignorancia, muy particular en ellos. Se obtuvo un ***33.40%*** que ***no saben no opinan*** respecto al tema; mientras que otros afirman severamente en un ***20.20%*** que ***todos*** deben contribuir, lo cual resulta contradictorio, puesto que ellos no los cumplen; y si analizamos esto a más profundidad llegaremos al punto central, el cual se orienta a que ellos pagan un tributo municipal por el lugar fijo que ocupan y por la limpieza, pero esto es muy relativo, pues según fuentes municipales el ingreso que representa este rubro es poco significativo, ascendiendo a unos ***CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,000.00)*** aproximadamente; sin embargo existe un ***18.56%*** también que afirma que sólo los ***ricos*** deben pagar, puesto que ellos son los que tienen más dinero, sin tener muchas veces en cuenta que el país no sólo es de ellos sino de todos.

Pese a este pensamiento, en un porcentaje de ***15.60%*** indican que sólo deben pagar los que hacen ***negocio y trabajan***; entonces re - preguntamos y decimos que eso es lo que hacen ustedes, recibiendo sólo un gesto pícaro e inocente que no responde pregunta alguna y nos hace reflexionar de que ellos son los primeros en responder a la ligera sin saber cuáles son sus consecuencias.

Y un ***12.34%*** nos reflejan la viveza de estas personas al contestar que sólo deben ***contribuir los que son detectados***, sin remordimiento alguno ya que estos nunca son intervenidos.

12. ¿CÓMO FINANCIO UD. LA ADQUISICION DE BIENES PARA COMERCIALIZAR?

La gran mayoría financiaron su negocio con un ***ahorro personal***, que es muy común entre la comunidad. Atribuyendo esto a muchos años de sacrificio, privándose de alguna cosa y finalmente conseguir invertir ese dinero en algo que les generará ingresos.

Otros lo adquieren vía liquidación de empleo, es decir de sus trabajos como obreros o empleados; los cuales les sirvieron para invertirlo en este negocio.

Y otros que relativamente se afianzaron de dinero a través de otros medios conocidos.

De acuerdo a nuestra técnica de ***Focus Group***, podemos precisar que estas respuestas no son muy específicas, pues a través de las personas que a diario trabajan con ellos, pudimos indagar que el negocio a la que ellos llaman suyos, son puestos habilitados por grandes tiendas comerciales que se encuentran cimentadas en la zonas comerciales.

Estas son las que instalan y proveen de mercaderías a dichos ambulantes, actuando éstos simplemente como lo que comúnmente los llaman, ***"chacales"***. Y esta información ha sido respaldada por un número considerable de funcionarios

de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, que son los que se relacionan y conocen más de su psicología.

13. ¿SUS PROVEEDORES LE EXTIENDEN COMPROBANTE DE PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE MERCADERÍAS?

Esta es una de las interrogantes más precisas de nuestra encuesta por su grado de importancia que tiene, pues a través de ella podremos saber si se evade en parte tributos. Puesto que por lo general sus proveedores son negocios legalmente constituidos y al no emitirle Comprobante de Pago están omitiendo ingresos y por ende evadiendo al pago de sus tributos reales, convirtiéndose en ***EVASOR DE TRIBUTOS***, el cual debe ser sancionado de acuerdo a las normas tributarias penales vigentes en nuestro país, teniendo efecto representativo en nuestra ciudad, pues el organismo que se encarga de estos menesteres es la Superintendencia de Administración Tributaria - Ucayali (SUNAT)

Un grupo bastante representativo manifestó en un ***45.30%*** que sus proveedores sí le extienden comprobantes de pago por sus compras efectuadas, pero al pedirles que especifiquen qué documentos les otorgaban, nos manifestaron en forma muy considerable que se les entregaba un ***Recibo de Caja,*** y de esta manera podemos nosotros precisar que este es un documento que carece de interés fiscal, aparentemente los mayoristas no evadían tributos, pero a través de estas respuestas respaldadas con la técnica ***Focus Group,*** hemos podido demostrar que aquí se encuentra el conducto de Evasión Tributaria.

Mientras que un considerable ***54.70%*** manifiestan que no se les entrega ningún tipo de documentos, por lo que consideramos una preocupación evidente, refutado a pruebas.

14. ¿EMITE COMPROBANTE DE PAGO POR SUS VENTAS?

Aquí existe una marcada relación en que los ambulantes al no ser constituidos legalmente no poseen Comprobante de Pago, y éstos están representados en un ***84.70%***; sin embargo hay un grupo que sí los tiene, y esto es lo que marca nuestro interés, un ***15.30%*** nos indica que existe un gran número de negocios legalmente constituidos que invaden las calles para generarse mayores ingresos, y sólo ofrecen Comprobantes de Pago cuando les solicitan o cuando quieren impresionar en una encuesta como esta para no informar a la Administración Tributaria, según ellos de sus irregularidades. Sin pensar siquiera que muchas veces no serán intervenidos como ambulantes, pero si se halla una conexión con los mayoristas a través de una fiscalización, si se les pueden sancionar.

Por lo general ellos se encuentran invadiendo la vía pública de sus propios grandes negocios, y como lo podemos comprobar con la técnica ***Focus Group***, éstos por lo general son un número considerable de habilitados.

15. ¿SUS CLIENTES LE SOLICITAN COMPROBANTE DE PAGO?

Relacionado por lo general con el grado de CONCIENCIA TRIBUTARIA, para lo cual no estamos preparados en un 100%, existiendo un alto porcentaje que no

solicita Comprobantes de Pago alegando que estos no les sirve, pero algo analógico sucede aquí, tal vez no nos sirva a nosotros y sólo causa un bulto de papeles inservibles, pero esa es nuestra obligación como ciudadanos, sólo así podremos contribuir directamente al desarrollo integral de nuestra ciudad.

Nuestra encuesta ha obtenido resultados marcados como un ***78.63%*** que no solicita comprobantes de pago, haciéndonos cómplices muchas veces del Delito de Evasión Tributaria. Muchas de las personas coinciden en afirmar que por ser ambulantes no poseen o no tienen la necesidad de extender comprobantes de pago, sin embargo, ninguna ley los exonera de esa obligación, puesto que son comerciantes y como tal existe normas legales que los reconocen.

Para dar más profundidad al tema, podemos explicar que para todos aquellos que no solicitan comprobantes de pago, están cometiendo infracción tributaria, y esta se encuentra tipificada en el ***Código Tributario, Art. 174, numeral 5)***, y su sanción lo rige la Ley de Renta, para el cual aplica el ***10% de UIT*** vigente, no existiendo gradualidad, ni subsanación voluntaria o inducida.

16. ¿UD. AL COMPRAR LA MERCADERIAS EXIGE A SU PROVEEDOR COMPROBANTE DE PAGO?

Esta al igual que la anterior es una pregunta para medir el grado de CONCIENCIA TRIBUTARIA, y saber que si su negocio a pesar de ser considerado ambulante y no estar legalmente constituido, pero sí es considerado como un cliente, debe solicitar Comprobante de Pago por sus

compras, puesto que a través de ello no sólo se cumple con una obligación, sino también que este documento fiscalmente aceptable, le permite demostrar la procedencia de su mercadería.

Frente a esta incógnita, aseguran que un ***45% sí*** solicitan comprobantes de pago, pero a través de la técnica ***Focus Group,*** muchas veces este "famoso" documento, resulta ser un ***Recibo de Caja***. Y un ***55% no*** solicita comprobantes de pago, por lo que representan un sector que ayuda a que la base de evasión tributaria crezca.

17. ¿SABE UD. LA IMPORTANCIA DE TENER CONSIGO SU COMPROBANTE DE PAGO?

La gran mayoría parece contradecirse entre sí, afirman que sí saben la importancia de traer consigo sus comprobantes de pago; pero dice no mantenerlo porque estos no les sirve para nada, sin darse cuenta que somos nosotros muchas veces los que originamos la dificultad para el desarrollo de la ciudad.

18. ¿UD. COMPRA SUS MERCADERÍAS A LOS MAYORISTAS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA?

Un ***69.35%*** compra a los ***mayoristas de Pucallpa***, entre ellos están Avícolas, Grandes tiendas de Abarrotes, Tiendas de vestido y calzado, etc.

Otros no opinaron o dijeron que sí sin indicar de donde lo obtenían, y esto nos hace presumir que la adquisición de estos bienes o productos que venden pueden ser de procedencia ilegal, atribuyendo al contrabando o robo. Pero es prudente explicar que los puestos de venta ambulatoria fueron clasificados en cuatro grupos, según el giro principal del negocio. Los resultados globales y desagregados que se muestran en las determinaciones de la muestra, sobresale el grupo de productos comestibles sin preparar, que es el más importante en cada uno de las zonas encuestadas.

La importancia de los grupos de comestibles sin preparar y servicios, que en su total representan más del ***65%*** de los puestos de venta, desvirtúan la tesis de que el comercio ambulatorio es propiciado por el contrabando en su totalidad. Sin desestimar que en algunos casos se da pero en menor escala.

Aún en los dos grupos restantes, es más verosímil que el grueso de las ventas corresponda a productos manufacturados localmente, ya sea por la industria informal o por empresas formales, que venden informalmente parte de su producción.

19. ¿SI SU PROVEEDOR LE HACE ENTREGA DE LAS MERCADERIAS EN CONSIGNACION, CUANDO UD. VENDE Y RINDE CUENTA QUÉ COMPROBANTE DE PAGO LE EMITEN?

Un considerable ***35.01%*** reafirma que ***no le emiten ningún tipo de Comprobante de Pago,*** haciendo cada vez más preciso el hecho prevalecedor que si existe evasión de tributos por aquellos grandes contribuyentes indirectamente a través de los ambulantes que al no tener otra opción y a la falta de conocimiento y grado de conciencia tributaria muchas veces latente en este sector de la población, acepta.

Los mayoristas necesitan y desean incrementar sus fondos pero sin dejar nada para el fisco, afectando así un sin número de personas.

También existe un marcado porcentaje de ***35.15%***que expresan, que no les entregan los documentos presentados en estas encuestas, lo que hace coincidir este resultado con anteriores afirmaciones, que por salir de la circunstancia les entregan documentos que no tienen sustento para el Fisco, simplemente es utilizado para control.

Pero también, en estos resultados sobresale un mínimo del ***3%***, que afirma que se les extiende Factura, y aquí vale hacerse la pregunta ***Son ambulantes, y al no tener R.U.C., ¿cómo les extienden Facturas?***, ante esto sólo se confirma que muchos de ellos sólo actúan como habilitados, y frente a una pregunta sin ningún carácter relativo a su "habilitación", sino, por el contrario a una condición comercial, responde sin entender el objetivo planteado.

20. ¿EN ALGUNA OPORTUNIDAD LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA HA INTERVENIDO SU NEGOCIO?

Este resultado refleja el poco interés que tiene la Administración Tributaria en este Sector que cada día crece más, muchos de ellos presentan argumentos que por que no se compensan la relación beneficio/costo no pierden el tiempo en ellos, sin saber ni imaginarse que tal vez un esfuerzo de tal magnitud, les permitiría conocer el nivel de ***EVASION TRIBUTARIA***, a través de estos canales que son fuentes de altos ingresos y generador por ende de la enorme ***EVASION*** que enfrenta el país.

Pese a esta afirmación, podemos expresar que cuando se indaga sobre este aspecto a la ***Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – Ucayali***, muestran cierto hermetismo, expresando únicamente que ese tema es de carácter interno.

Frente a esto y según fuentes fidedignas, este tema se utiliza como mecanismo de fiscalización, a través de Inventarios a Empresas formalmente constituida, pero se vuelve a recalcar, mucho más económico resultaría si se le diera la importancia debida a este sector.

ANEXO G

TABLA PRONTUARIO

Tabla de la determinación de una muestra acerca de una población finita.

AMPLITUD DE LA POBLACION	Amplitud de la muestra para márgenes de error abajo indicados				
	+/-1%	+/-2%	+/-3%	+/-4%	+/-5%
500					
1,000					474
1,500				726	563
2,000				826	621
2,500				900	662
3,000			1.364	958	692
3,500			1.458	1.003	716
4,000			1.539	1.041	735
4,500			1.607	1.071	750
5,000			1.667	1.098	763
6,000		2.903	1.765	1.139	783
7,000		3.119	1.842	1.171	798
8,000		3.303	1.905	1.196	809
9,000		3.462	1.957	1.126	818
10,000		3.600	2.000	1.233	826

Gráfico 1

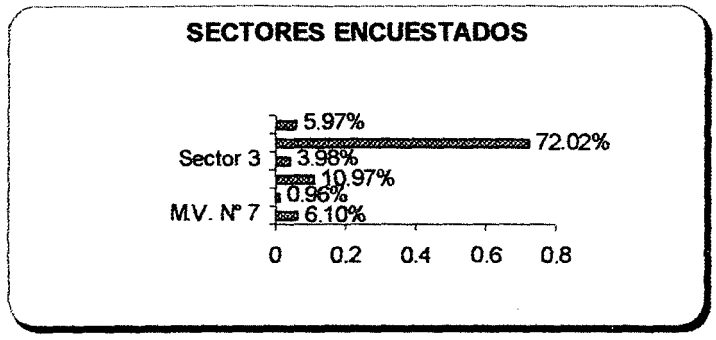


Gráfico 2

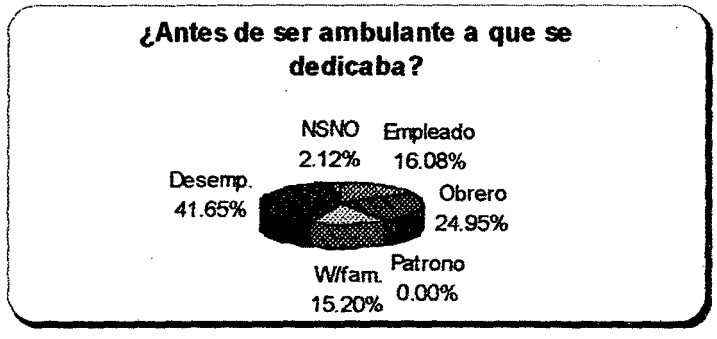


Gráfico 3

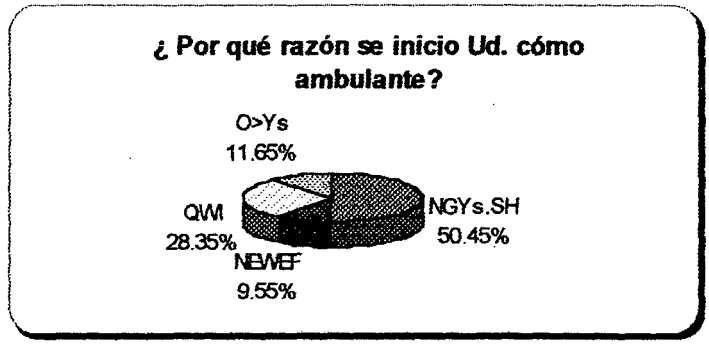


Gráfico 4

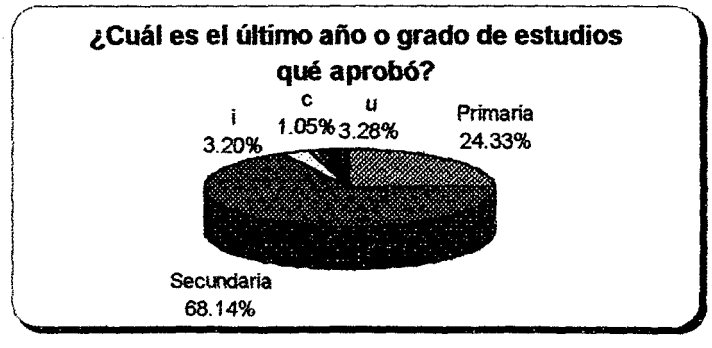


Gráfico 5

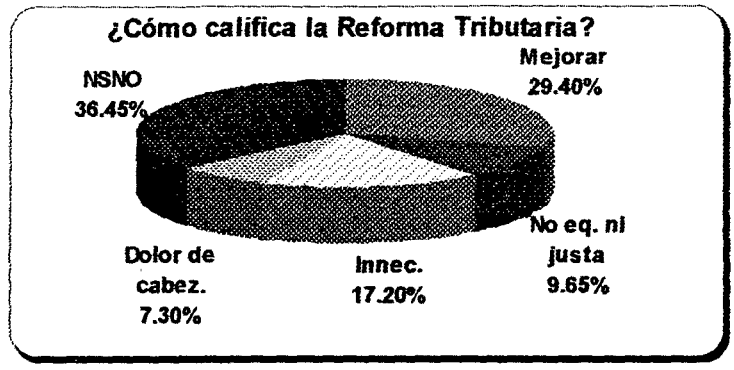


Gráfico 6

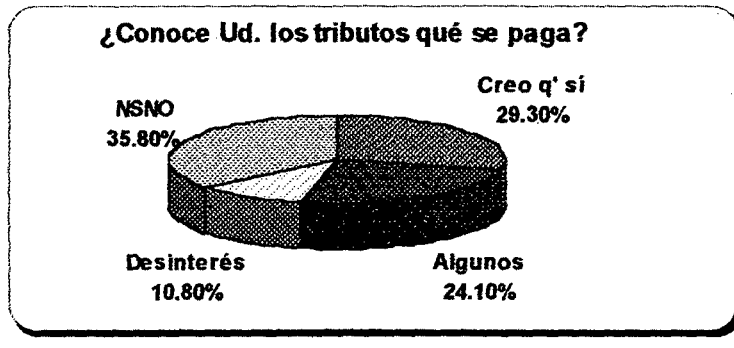


Gráfico 7

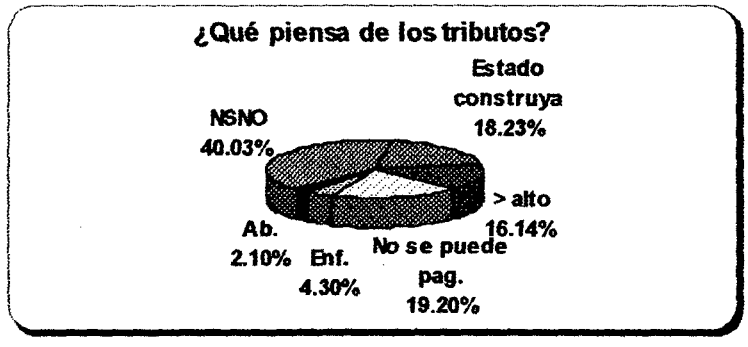


Gráfico 8

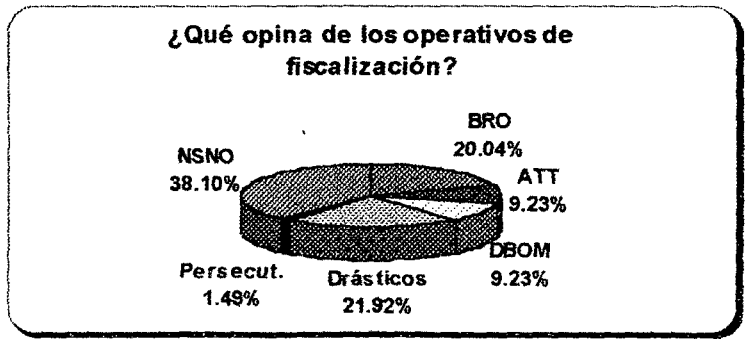


Gráfico 9

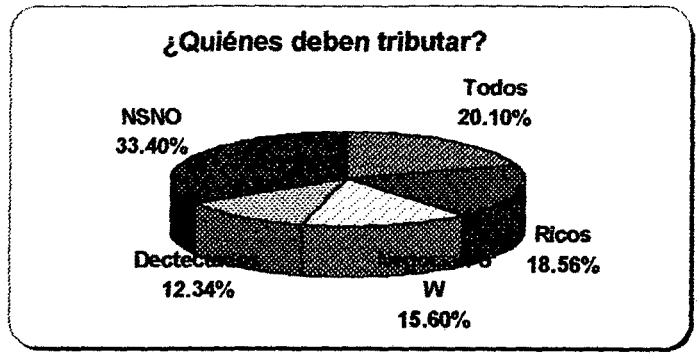


Gráfico 10

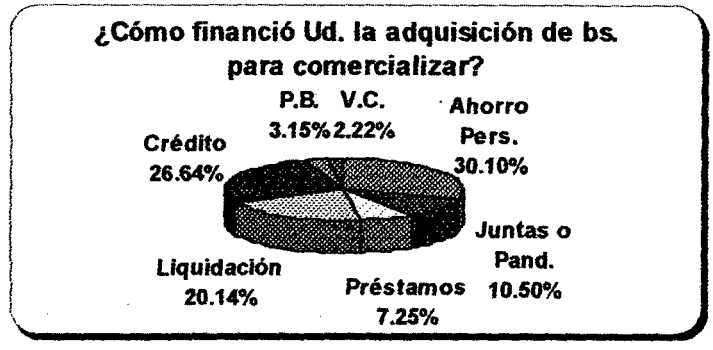


Gráfico 11

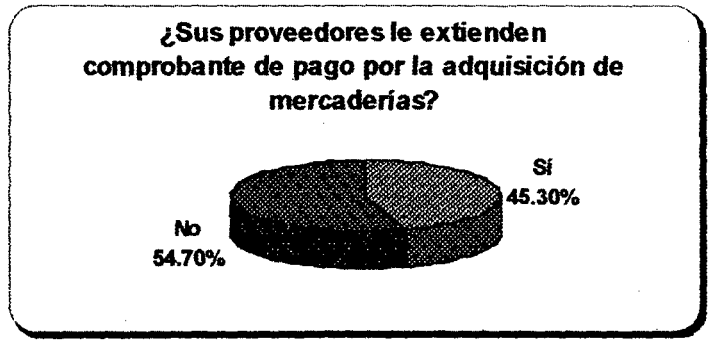


Gráfico 12

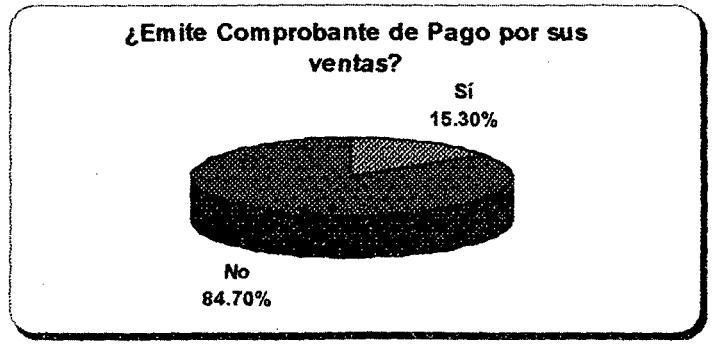


Gráfico 13

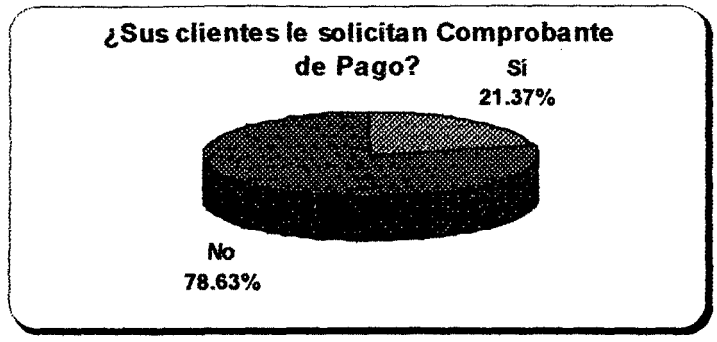


Gráfico 14

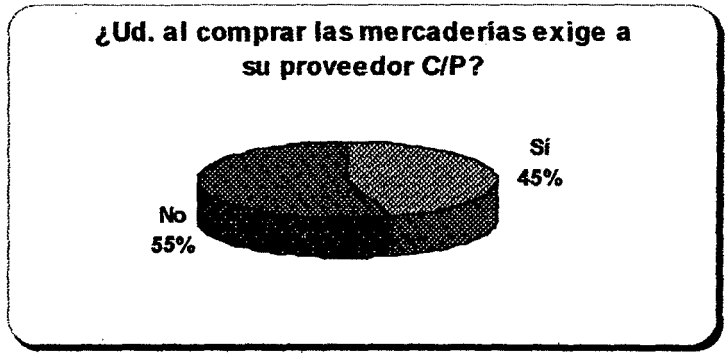


Gráfico 15

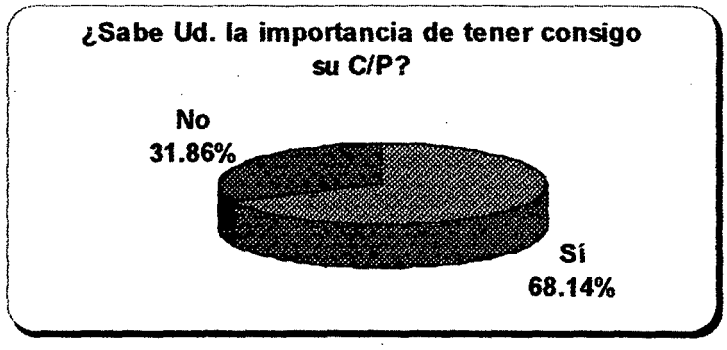
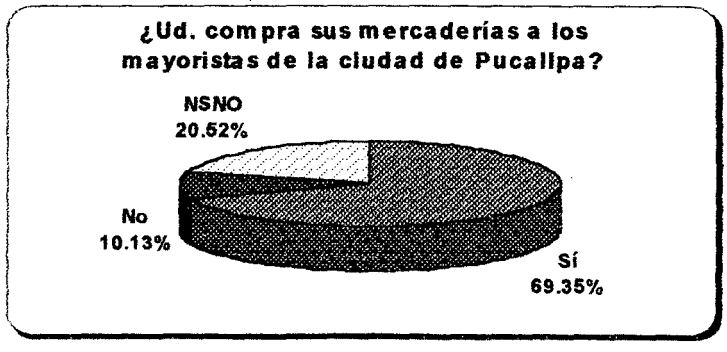


Gráfico 16



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
BIBLIOTECA
U. N. C.

Gráfico 17

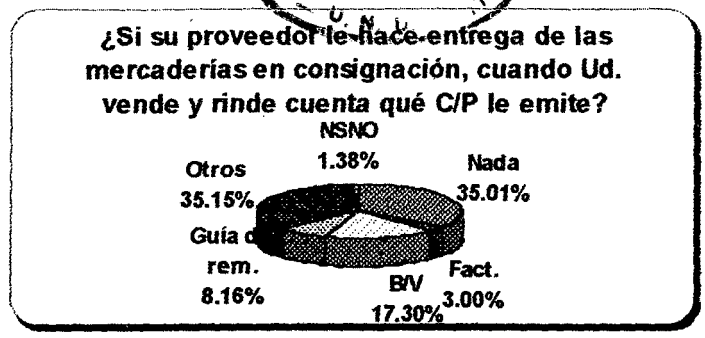
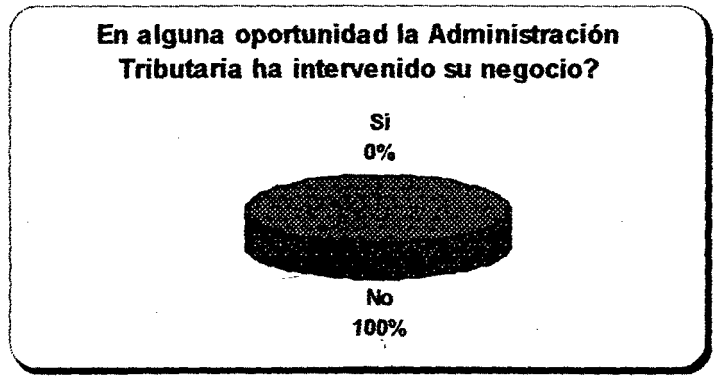


Gráfico 18



11589